	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	


I. INFORMACIÓN GENERAL

Número de Sesión	05-2022		
Asunto de reunión:	Sesión extraordinaria virtual de la Comisión de la Jurisdicción Civil		
Lugar:	Microsoft Teams		
Fecha	22 de marzo de 2022		
Hora inicio:	7:30	Hora final:	

II. PARTICIPANTES

Magistrados y magistradas integrantes:	Puesto	
Damaris Vargas Vásquez	Magistrada Coordinadora	
Iris Rocío Rojas Rodríguez	Magistrada Integrante	
Jorge Olaso Álvarez	Magistrado Integrante	
Orlando Aguirre Gómez	Magistrado Integrante	

Personas Juzgadoras:		
Adriana Sequeira Muñoz	Persona juzgadora	
Adriana Orocú Chavarría	Persona juzgadora	
Bernardo Solano Solano	Persona juzgadora	
Carlos Eduardo González Mora	Persona juzgadora	
Farith Suárez Valverde	Persona juzgadora	
Froylán Alvarado Zelaya	Persona juzgadora	
Greivin Steven Mora Alvarado	Persona juzgadora	
Guillermo Guilá Alvarado	Persona juzgadora	
Ingrid Fonseca Esquivel	Persona juzgadora	
Karol Solano Ramírez	Persona juzgadora	
Manuel Hernández Casanova	Persona juzgadora	
Minor Delgado Sánchez	Persona juzgadora	
Personas invitadas:		


	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	


Nacira Valverde Bermúdez	Directora de Planificación	
Elena Gabriela Picado González	Dirección de Planificación	
Kattia Morales Navarro	Directora de TIC	
Maricruz Chacón Cubillo	Directora del CACMFJ	
Ana Yancy García Rodríguez	CACMFJ	
Fabrizio Miguel Abarca Fallas	CACMFJ	


III. ASUNTOS TRATADOS


ARTICULO I

Se informa que el Acta 01-2022 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 19 de enero de 2021 fue compartida con las personas integrantes de la Comisión el día 20 de enero, sin que se recibieran observaciones; de igual forma el Actas 02-2022; por su parte, las actas de las sesiones extraordinarias 03-2022 y 04-2022 fueron compartidas con las señoras y los señores magistrados y no se recibieron observaciones.


ACTA
CJC-02-22.docx


ACTA
CJC-01-22.docx


ACTA
CJC-04-22.docx


ACTA
CJC-03-22.docx



SE ACUERDA:

ARTÍCULO II


El 20 de enero de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente oficio vinculado con un acuerdo del Consejo Superior relacionado con los avances de los PAOs.


577-22..docx

Se adicionan archivos que contienen el estado de cumplimiento del PAO 2021 de la Comisión de la Jurisdicción Civil y la incorporación oportuna en el sistema automatizado.

 
Comprobante Gráfica de
cumplimiento PAO 20 cumplimiento PAO 20

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 577-22 de 19 de enero de 2022 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 1-2022 celebrada el 4 de enero de 2022, artículo XXII; así como los archivos del estado de cumplimiento del PAO 2021 de la Comisión de la Jurisdicción Civil.

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

ARTÍCULO III

El 21 de enero de 2022 la señora Hellen Gutiérrez Desanti, Coordinadora Judicial del Tribunal Colegiado Primera Instancia Heredia dio respuesta al Oficio CJC-19-2022, cuya respuesta se trasladó a la Comisión de Resolución Alternativa de Conflictos para que se sumara a lo comunicado por la Comisión de la Jurisdicción Civil en Oficio CJC-20-2022 de 5 de enero de 2022.



Oficio CRAC.pdf



Oficio CRAC.docx

De: Hellen Gutierrez Desanti <hgutierrez@Poder-Judicial.go.cr>


Enviado: viernes, 21 de enero de 2022 18:58

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: María Ines Mendoza Morales <mmendozam@Poder-Judicial.go.cr>; Rita Muñoz Solano <rmunoz@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: RV: Traslado oficio No. CJC-19-2022.

Buenas tardes, con la instrucción de la licenciada María Inés Mendoza Morales, Jueza Coordinadora, procedo a dar respuesta a su solicitud. Previa consulta al personal, juezas y técnicas se llegó a la conclusión que en materia civil existe la posibilidad de conciliar en todos los procesos y en cualquier etapa, toda vez que cada parte puede disponer de su derecho. Incluso en aquellas donde una de las partes es una sucesión, previa autorización, por parte de los interesados. En este despacho en particular se podría intentar conciliar en los procesos que se encuentran suspendidos, petición realizada por las mismas partes con el fin de llegar a un acuerdo. En procesos cuyo objeto es Venta o División de Cosa Común y en aquellos donde el objeto se reduce a derecho de servidumbres (no siempre). Del dato obtenido de Sigma se puede observar que hay once expedientes suspendidos, a solicitud de parte, se puede estudiar la viabilidad de conciliación en cada uno de ellos.

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

Circulante Final por Estado

Estado	PRI	Total:
01. Trámite En Etapa De Ejecución	86	86
02. Inactivo	1	1
03. En Alzada	116	116
28. Susp. Acción Inconstitucionalidad	1	1
29. Susp. Por Solicitud De Partes	11	11
30. Suspensión Por Prejudicialidad	4	4
32. Suspensión Sucesión Procesal	2	2
En Trámite	203	203
Total:	424	424

Los que están en fase de audiencia preliminar y complementaria, le correspondería al Juez decisor o al Tribunal, dependiendo de la audiencia, instar la conciliación.


Circulante Final por Fase

Fase	PRI	Total
1. Demanda	9	9
Audiencias Preliminar Y Complementaria	72	72
Conclusiva	99	99
Conclusiva En Ejecución	7	7
Ejecución Específica	48	48
Inicial	102	102
Inicial En Ejecución	87	87
Total:	424	424

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier consulta al respecto.

*Licda Hellen Gutiérrez Desanti
Coordinadora Judicial
Tribunal Colegiado Primera Instancia Heredia*

SE ACUERDA: Se tiene por rendido informe del 21 de enero de 2022 por parte de la señora Hellen Gutiérrez Desanti, Coordinadora Judicial del Tribunal Colegiado Primera Instancia Heredia, mediante el cual da respuesta al Oficio CJC-19-2022, y por trasladado éste a la Comisión de Resolución Alternativa de Conflictos para que se sumara a lo comunicado por la Comisión de la Jurisdicción Civil en Oficio CJC-20-2022 de 5 de enero de 2022.

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

ARTÍCULO IV

El 21 de enero de 2022 la Secretaría General de la Corte consultó a los magistrados y magistradas el siguiente proyecto de ley:



Texto Sustitutivo.docx

El 24 de enero la Magistrada Damaris Vargas Vásquez envió correo electrónico a la señora Silvia Navarro Romanini, jefa de la Secretaría General de la Corte, donde indicó:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: lunes, 24 de enero de 2022 00:53

Para: Secretaría General de la Corte - Comunicaciones - Paula Ramírez Zúñiga <pramirezzu@Poder-Judicial.go.cr>; Silvia Navarro Romanini (Secretaria General de la Corte) <snavarro@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Consulta Proyecto de Ley N°22.855

Señora
Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

Estimada doña Silvia:

Reciba un atento saludo. Muchas gracias por la consulta. Estimo que este proyecto de ley podría incidir en la organización y funcionamiento del Poder Judicial pues exige al Poder Judicial contar con personas juzgadoras especializadas en defensa comercial, con la finalidad de la pronta y correcta revisión de las medidas administrativas vinculadas a las determinaciones en el marco de ese proyecto.


Cordialmente,



Damaris Vargas Vásquez

Magistrada, Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia
Poder Judicial, República de Costa Rica
Tel.: (506) 2295-4995 / Correo: dvargas@poder-judicial.go.cr

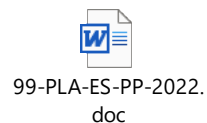


	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

El estudio del proyecto fue asignado a la Magistrada Vargas Vásquez por parte de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia. Se rindió el informe respectivo, el cual fue aprobado por Corte Plena.



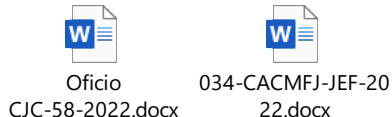
El 28 y 31 de enero de 20212 la Dirección de Planificación remitió los siguientes informes en atención al acuerdo tomado por esta Comisión en la sesión 01-22, artículo III.



SE ACUERDA: Se tiene por rendido a Corte Plena el informe solicitado por la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia sobre el proyecto de Ley de Defensa Comercial y por aprobado, por parte de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez mediante Oficio DVV-SP-08-2022; y por rendido el Oficio 99-PLA-ES-PP-2022 por parte de la Dirección de Planificación.


ARTÍCULO V

El 25 de enero de 2022 el CACMFJ remitió el siguiente comunicado:



SE ACUERDA: Se tiene por comunicado a los despachos civiles, por parte del CACMFJ, el acuerdo tomado por la Comisión de la Jurisdicción Civil en Oficio CJC-58-2022, según se informa por parte del Centro en Oficio 034-CACMFJ-JEF-20222. El acuerdo de la Comisión de la Jurisdicción Civil dispuso instar a los despachos civiles: a) revisar y actualizar la correspondencia del estado y la fase en que se encuentran los expedientes, pues se detectó en materias no penales, la existencia de expedientes en trámite con una fase diferente a la de ejecución, y en el caso de materia penal, algunos que cuentan con una resolución intermedia como rebeldía, que no se indica en el sistema; y, b) inactivar los expedientes que cumplan con los parámetros de inactividad, o bien; si corresponden a pruebas informáticas que la Dirección de Tecnología de la Información no eliminó en su momento, procedan a eliminar los expedientes justificando en el informe de inconsistencias que se debió a un expediente de prueba. 4. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a los despachos civiles de primera instancia con la colaboración del CACMFJ.

ARTÍCULO VI

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

El 25 de enero de 2022 la Dirección Ejecutiva remitió el siguiente comunicado:



334-DE-2022.



334-DE-2022.

Respuesta oficio CJC- Respuesta oficio CJC-

SE ACUERDA: Se tiene por presentado el Oficio 334-DE-2022 por parte de la Dirección Ejecutiva donde se dispone el apoyo secretarial de la señora Sofia Fallas Guzman; salvo lo vinculado con la formulación presupuestaria la cual se indica debe coordinarse con la Dirección de Planificación directamente, pudiendo eso sí darse asesoría por parte de la Dirección Ejecutiva.

ARTÍCULO VII

El 9 de enero de 2022 se comunicó al CACMFJ el siguiente oficio para que lo hiciera de conocimiento de las personas juzgadoras civiles categorías 5 y 4:



Oficio
CJC-25-2022.docx



028-CACMFJ-JEF-20
22.docx




Oficio
CJC-25-2022.pdf

El 26 de enero de 2022 el CACMFJ remitió el siguiente comunicado:


De: Flor Brenes Hernández (Autorizada/Centro de Apoyo) <fbrenes@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 26 de enero de 2022 15:40


Para: Mauricio Vega Camacho <mvegaca@Poder-Judicial.go.cr>; Carlos Dalolio Jiménez <cdalolio@Poder-Judicial.go.cr>; Rodrigo Araya Durán <rarayad@Poder-Judicial.go.cr>; Carlos Manuel Ruíz Rodríguez <cruizr@Poder-Judicial.go.cr>; Edgar Echegaray Rodriguez <eechegaray@Poder-Judicial.go.cr>; Raúl Buendía Ureña <rбуendia@Poder-Judicial.go.cr>; Ian Alberto Berrocal Azofeifa <iberrocal@Poder-Judicial.go.cr>; Farith Suarez Valverde <fsuarez@Poder-Judicial.go.cr>; Cristian Quesada Vargas <cquesadav@Poder-Judicial.go.cr>; Diamantina Romero Cruz <dromero@Poder-Judicial.go.cr>; José Miguel González Molina <jgonzalezm@poder-judicial.go.cr>; Luis Fernando Guillen Zumbado <lguillenzu@Poder-Judicial.go.cr>; Marlene Martínez González <mmartinezg@Poder-Judicial.go.cr>; Magaly Salas Álvarez <msalasa@Poder-Judicial.go.cr>; Yuri López Casal <ylopezcasal@Poder-Judicial.go.cr>; Edwin Salinas Durán <esalinas@Poder-Judicial.go.cr>; rsolanos@poder-judicial.go.cr; Luis Fernando Calderon Ugarte <lcalderonu@Poder-Judicial.go.cr>; Siria Carmona Castro <scarmona@Poder-Judicial.go.cr>; Luis Diego Romero Trejos <lromerot@Poder-Judicial.go.cr>; Pedro Méndez Aguilar <pmendezaga@Poder-Judicial.go.cr>; Cynthia Dumani Stradtman <cdumani@Poder-Judicial.go.cr>; Rodrigo Campos Esquivel <rcampose@Poder-Judicial.go.cr>; Manuel Giovanni Mena Artavia <mmenaar@Poder-Judicial.go.cr>; Luis Fernando Fernández Hidalgo <ffernandez@Poder-Judicial.go.cr>; Arnoldo Alvarez Desanti <aalvarez@Poder-Judicial.go.cr>; Magda Diaz Bolaños <mdiaz@Poder-Judicial.go.cr>; Luis Fernando

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

Rodríguez Sandí <lfrdriguez@Poder-Judicial.go.cr>; Rosaura Chinchilla Calderón <rchinchic@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Gustavo Adolfo García Jiménez <ggarciaj@Poder-Judicial.go.cr>; Marco Vinicio Lizano Oviedo <mvlizano@Poder-Judicial.go.cr>; Carlos Eduardo Gonzalez Mora <cgonzalezmo@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Meoño Nimo <jmeono@poder-judicial.go.cr>; Rosny Arce Jiménez <rarce@Poder-Judicial.go.cr>; Ruth Alpizar Rodríguez <ralpizar@Poder-Judicial.go.cr>; Jeannette Ruiz Herradora <jruiz@Poder-Judicial.go.cr>; Mauricio Vega Camacho <mvegaca@Poder-Judicial.go.cr>; Luis Esteban Araya Ugalde <larayau@Poder-Judicial.go.cr>; Nuria Rodriguez Bermudez <nrodriguezbe@Poder-Judicial.go.cr>; María Mora Saprissa <mmoras@poder-judicial.go.cr>; Alejandra M. Vargas Cruz <avargas@Poder-Judicial.go.cr>; Oscar Mena Valverde <omena@Poder-Judicial.go.cr>; Alejandra Vargas Montero <avargasm@Poder-Judicial.go.cr>; Greivin Gerardo Fallas Abarca <gfallasab@Poder-Judicial.go.cr>; Christian Manuel Hernández Agüero <chernandez@Poder-Judicial.go.cr>; Carlos Dalolio Jiménez <cdalolio@Poder-Judicial.go.cr>; Osvaldo López Mora <olopez@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Felicia Cordoba Artavia <acordobaa@Poder-Judicial.go.cr>; Jaime Rivera Prieto <jriverap@Poder-Judicial.go.cr>; Brenda Caridad Vargas <bcarida@Poder-Judicial.go.cr>; Karol Solano Ramírez <ksolanor@Poder-Judicial.go.cr>; Rodrigo Araya Durán <rarayad@Poder-Judicial.go.cr>; Jose Mauricio Jimenez Sequeira <jjimenezse@poder-judicial.go.cr>; Guillermo Guilá Alvarado <gguila@poder-judicial.go.cr>; Carlos Manuel Ruíz Rodríguez <cruizr@Poder-Judicial.go.cr>; eechegaray@me.com; Susan Villalobos Retana <svillalobos@Poder-Judicial.go.cr>; Andrea Latiff Brenes <alatiff@Poder-Judicial.go.cr>; Allan Montero Valerio <amonterov@Poder-Judicial.go.cr>; Adolfo Mora Arce <amoraa@Poder-Judicial.go.cr>; Ian Alberto Berrocal Azofeifa <iberrocal@Poder-Judicial.go.cr>; David Raúl Matamoros Salazar <dmatamoross@Poder-Judicial.go.cr>; Farith Suarez Valverde <fsuarez@Poder-Judicial.go.cr>; Cristian Quesada Vargas <cquesadav@Poder-Judicial.go.cr>; Carlos Felipe Jinesta Blanco <cjinesta@Poder-Judicial.go.cr>; sugaldec@gmail.com; Greivin Steven Mora Alvarado <gmoraa@Poder-Judicial.go.cr>; Jackeline Brenes Segura <jbreness@Poder-Judicial.go.cr>; Mariela Cortés García <mcortesg@Poder-Judicial.go.cr>; Walter Obando Corrales <wobandoc@Poder-Judicial.go.cr>; Jose Elias Vindas Castiglioni <jvindascas@Poder-Judicial.go.cr>; Johanna Vindas Campos <jvindasc@Poder-Judicial.go.cr>; Diego Angulo Hernandez <danguloh@Poder-Judicial.go.cr>; Johanna Montealegre Cortes <jmontealegre@Poder-Judicial.go.cr>; Minor Delgado Sánchez <mdelgados@Poder-Judicial.go.cr>; fureña@poder-judicial.go.cr; Diego Alejandro Rudín Arguedas <drudin@Poder-Judicial.go.cr>; Álvaro Hernández Aguilar <ahernandeza@Poder-Judicial.go.cr>; Olivier Ramírez González <oramirez@Poder-Judicial.go.cr>; Diamantina Romero Cruz <dromero@Poder-Judicial.go.cr>; Minor Chavarría Vargas <mchavarriav@Poder-Judicial.go.cr>; José Miguel González Molina <jgonzalezm@poder-judicial.go.cr>; Luis Fernando Guillen Zumbado <lguillenzu@Poder-Judicial.go.cr>; Elio Campos López <ecamposl@Poder-Judicial.go.cr>; Kathia Vanesa Rivera Hernández <krivera@Poder-Judicial.go.cr>; arguellomariano@gmail.com; Óscar Cruz Conejo <ocruz@Poder-Judicial.go.cr>; Mateo Ivankovich Fonseca <mivankovich@Poder-Judicial.go.cr>; Andrea Ramirez Solano <aramirezs@Poder-Judicial.go.cr>; Marlene Martínez González <mmartinezg@Poder-Judicial.go.cr>; José Alejandro Piedra Pérez <jpiedrap@Poder-Judicial.go.cr>; Ivannia Solano Gómez <isolanog@Poder-Judicial.go.cr>; Guillermo Ortega Monge <gortega@Poder-Judicial.go.cr>; Magaly Salas Álvarez <msalasa@Poder-Judicial.go.cr>; Bernardo Solano Solano <bsolanos@Poder-Judicial.go.cr>; Yuri López Casal

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

<ylopezc@Poder-Judicial.go.cr>; Jessica Alejandra Jiménez Ramírez <jjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Sanchez García <jsanchezg@Poder-Judicial.go.cr>; José Carlos Aguilar Bonilla <jaguilarb@Poder-Judicial.go.cr>; Alberto Cesar Juárez Gutierrez <ajuarez@Poder-Judicial.go.cr>; Yeimy Jimenez Alvarado <yjimenez@Poder-Judicial.go.cr>; Miguel Ángel Rosales Alvarado <mrosales@Poder-Judicial.go.cr>; Minor Jimenez Vargas <mjimenezvarg@Poder-Judicial.go.cr>; Manuel Hernández Casanova <mhernandezc@Poder-Judicial.go.cr>; Ericka Robleto Artola <erobleto@Poder-Judicial.go.cr>; Sandra Trejos Jiménez <strejos@Poder-Judicial.go.cr>; Maria Ines Mendoza Morales <mmendozam@Poder-Judicial.go.cr>; Alba Aurora Ramírez Bazan <aramirezbaz@Poder-Judicial.go.cr>; Mauricio Vega Camacho <mvegaca@Poder-Judicial.go.cr>; Didier Mora Calvo (Deshabilitado) <dmora@Poder-Judicial.go.cr>; cdalolio@gmail.com; camaru77@hotmail.com; eecheagaray@gmail.com; rbuendia12@hotmail.com; ianberrocal@gmail.com; Farith Suarez Valverde <farith21@hotmail.com>; chrisquesadav@yahoo.com; diamantfinarom@yahoo.com; josemgonzalez@gmail.com; luiskuiz@gmail.com; marleneymg@yahoo.es; magalysalasa@gmail.com; lopezyuri@hotmail.com; esalinasd@gmail.com; rosolanos10@yahoo.com; dimocalvo48@yahoo.com; luferon@hotmail.com; cgzamora@gmail.com; lic_romerot@yahoo.es; caromch23@gmail.com; cynthiadm@gmail.com; rocampose@hotmail.com; mmenaar@gmail.com; fernandezfernand@gmail.com; amarnie72@yahoo.com; germinando@yahoo.com.ar; rodriguez.fernando297@gmail.com; rosaura.chinchilla@gmail.com; jeolaso@yahoo.com; ggarciaj@abogados.or.cr; marcolizano@gmail.com; cegomo69@hotmail.com; jmeono0902@hotmail.com; rosnyaj@hotmail.com; ruth.alro@gmail.com; jruizh11@yahoo.es; Mauricio Vega Camacho <mvegaca@Poder-Judicial.go.cr>; leau007@hotmail.com; nrodriguez@grupoastoria.com; mariasapriisa@hotmail.com; noviembre01@hotmail.com; oamena@gmail.com; lialevm@gmail.com; derechogera@gmail.com; motocris05@hotmail.com; cdalolio@gmail.com; olopezm32@gmail.com; cordobaartaviaana@mail.com; jaimer.21@hotmail.com; brenda@abogados.or.cr; ksolanor1427@gmail.com; jjimenezse@gmail.com; Guilleguila@gmail.com; camaru77@hotmail.com; eecheagaray@gmail.com; vrlawyer5@hotmail.com; andrelatiff@gmail.com; allanmonterov@hotmail.com; adolfo.mora.arce@gmail.com; ianberrocal@gmail.com; david.matamoros@gmail.com; Farith Suarez Valverde <farith21@hotmail.com>; chrisquesadav@yahoo.com; cjinesta@icloud.com; ucsantiago@yahoo.es; stevenmora@gmail.com; jbrene14 <jbrene14@gmail.com>; maricortes37@gmail.com; waltherobando@gmail.com; paobarrantesg@gmail.com; jose.vind@hotmail.com; johavc84@hotmail.com; dah031185@yahoo.es; johanna.montealegre@me.com; madelgados@abogados.or.cr; furena89@gmail.com; diegorudin@gmail.com; diegorudin@hotmail.com; alvaro2063@yahoo.es; oramirezg1@hotmail.com; diamantfinarom@yahoo.com; mchavarriav22@gmail.com; josemgonzalez@gmail.com; luiskuiz@gmail.com; Elio Campos <ecamposl@costarricense.cr>; karivehe@gmail.com; derechopublicoucr@gmail.com; ivankovich.mateo@gmail.com; aramirez@abogados.or.cr; marleneymg@yahoo.es; apiedrap@hotmail.com; cristina.ivannia@gmail.com; guillermoortegamonge@gmail.com; magalysalasa@gmail.com; bsolanos@hotmail.es; lopezyuri@hotmail.com; jessicajr1979@gmail.com; licsanchezjuanca@hotmail.com; josechepe_78@hotmail.com; albertojuarez82@gmail.com; yeijimenez05@gmail.com; miguelrosalcr200363@yahoo.com; mjimenezvar@gmail.com; manuelhernandezcasanova@gmail.com; erobleto48@gmail.com; sandratrejosj@gmail.com; mmendoza2406@yahoo.es;

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

aramirez123@gmail.com

CC: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Traslado de oficio CJC-25-2022. Acuerdo de la Comisión de la Jurisdicción Civil. Plazo 3 días hábiles.

Importancia: Alta

Señoras juezas
Señores jueces

Con instrucciones superiores se remite para su atención el oficio CJC-25-2022 relacionado con el acuerdo de la Comisión de la Jurisdicción Civil en sesión 12-2021 celebrada el 15 de diciembre de 2021, artículo VI, para que en un plazo de 3 días hábiles den respuesta a lo solicitado por dicha comisión al correo electrónico dvargas@poder-judicial.go.cr

A quienes ya hayan sido comunicados de este asunto anteriormente, se aclara que se realiza nuevamente el traslado ya que, por error en los correos anteriores, se omitieron nombres de personas juzgadoras elegibles en las categoría 4 y 5, por lo que el plazo de tres días rige a partir del recibido de la presente.

Atentamente,



Flor Brenes Hernández
Secretaria Ejecutiva
Tel: (506) 2295-3112 o Ext: 013112
fbrenes@poder-judicial.go.cr

De: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: domingo, 9 de enero de 2022 23:47


Para: Secretaría General de la Corte - Recepción de Documentos <secrecorte@Poder-Judicial.go.cr>; Centro Gestión Función Jurisdiccional-CACMFJ <centro_gestion_juris@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Iris Rocio Rojas Morales <rrojas@Poder-Judicial.go.cr>; Priscilla Ortiz Richmond <portiz@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Yasmin Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Orlando Aguirre Gómez <oaguirre@Poder-Judicial.go.cr>; Carmen Gutiérrez Castro <cgutierrezc@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Oficio CJC-25-2022

Señores y Señoras:

Reciban un atento saludo. Remito para su conocimiento el oficio CJC-25-2022. Cordialmente,

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

SE ACUERDA: Se tiene por presentado por parte del CACMFJ el Oficio donde se indica que fue comunicado oportunamente a las personas juzgadoras categorías 5 y 4 civil el Oficio CJC-25-2022 donde consta el acuerdo tomado por la Comisión en sesión 12-2021 celebrada el 15 de diciembre de 2021, artículo VI.

ARTÍCULO VIII

El 26 de enero de 2022 la DTIC remitió el siguiente comunicado:

De: Luis Quesada Méndez <lquesadam@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 26 de enero de 2022 17:00

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Ericka Villalobos Solano <evillalobos@Poder-Judicial.go.cr>; Carlos Marín Mesén <cmarin@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Página web Comisión de la Jurisdicción Civil

Buenas tardes doña Damaris.

Le comento que seguimos dando análisis al problema que se presenta con el sitio web, más debo informar que desde el año pasado se está trabajando en una migración directa del sitio web por esta afectación.

De esta forma estamos desarrollando un espacio donde mantenemos la estructura del sitio, pero evitamos la situación usando una plantilla de desarrollo más actualizada.

De momento, cualquier necesidad de cambio al sitio web la estaremos realizando nosotros.

Una vez que tengamos el nuevo sitio podemos retomar la capacitación para su persona o quienes considere oportuno.

Quedando a la orden,



Luis Arturo Quesada Méndez

Unidad de Servicios al Ciudadano


Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Teléfonos 2295-4832 :: Fax 2227-0412 :: Celular 8829-8768

San José, Edificio del OJ, 5° Piso

SERVICIO EXCELENCIA

[+ www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr)

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	



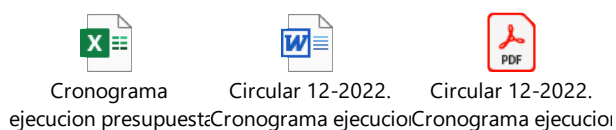
De: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado: miércoles, 19 de enero de 2022 01:04
Para: Luis Quesada Méndez <lquesadam@Poder-Judicial.go.cr>; Carlos Marín Mesén <cmarin@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: Página web Comisión de la Jurisdicción Civil
Cuándo: jueves, 20 de enero de 2022 07:30-08:30.
Dónde: Reunión de Microsoft Teams


Reunión de Microsoft Teams
Únase a través de su PC o aplicación móvil
[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)
[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#)

SE ACUERDA: Se tiene por informado por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación el 26 de enero de 2022 que se sigue dando análisis al problema que se presenta con el sitio web de la Comisión de la Jurisdicción Civil, y que desde el año pasado se está trabajando en una migración directa del sitio web por esta afectación, por lo que están desarrollando un espacio donde se mantiene la estructura del sitio, usando una plantilla de desarrollo más actualizada. Además, que, de momento, cualquier necesidad de cambio al sitio web la estarán realizando en la DTIC y que una vez se tenga el nuevo sitio, se podrá retomar la capacitación con quien la Comisión estime oportuno. Comuníquese a la DTIC.

ARTÍCULO IX

El 26 de enero la Dirección Ejecutiva remitió la siguiente información:



	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

SE ACUERDA: Se tiene por rendida la Circular 12-2022 de la Dirección Ejecutiva y el cronograma de ejecución presupuestaria 2022.

ARTÍCULO X

El 26 de enero de 2022 el señor Manuel Sánchez Sánchez, Jefe el Archivo Judicial, con instrucciones del Lic. Gary Bonilla Garro, en calidad de Coordinador de la CISED (Comisión Interinstitucional de Selección y Eliminación de Documentos), comunicó el acuerdo tomado por la Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos CISED, en sesión virtual N° 7-2021 celebrada el 13 de diciembre de 2021, artículo IV.



CISED N°
04-2022.pdf

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Civil, remitió comunicado electrónico el 26 de enero de 2022 al señor Sánchez en el que hizo de conocimiento de la CISED que aún no se han designado las personas gestoras civiles pues está pendiente de Corte Plena, por lo que, en tanto se hace el nombramiento comunicó su disposición de constituirse en enlace entre la CISED y la Comisión de la Jurisdicción Civil.

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio CISED N° 04-2022 por parte de la Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos y por designada a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Civil, en tanto Corte Plena designe a las personas gestoras civiles.

ARTÍCULO XI


El 26 de enero de 2022 la Dirección de Planificación remitió el siguiente Oficio 72-PLA-MI-2022 a la Secretaría General de la Corte con copia a la Comisión de la Jurisdicción Civil:



72-PLA-MI-2022.doc

x

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 72-PLA-MI-2022 por parte de la Dirección de Planificación a la Secretaría General de la Corte con copia a la Comisión de la Jurisdicción Civil, en atención al oficio 8184-2021 de la Secretaría General de la Corte, que transcribe el acuerdo de Consejo Superior en la sesión N° 079-2021, celebrada el 09 de setiembre de 2021, artículo XXXIII, donde se acordó tener por recibido el informe 642-PLA-MI-2021 de la Dirección de Planificación, relacionado con el estudio para determinar las cuotas de trabajo en los Tribunal de Apelación en materia Civil y tomar nota de la información

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

consignada y de los elementos conclusivos; en consecuencia, se aprobaron las recomendaciones sugeridas en el informe de cita, y se reduce la cuota de trabajo para las personas juzgadoras coordinadoras del Tribunal Primero Civil y del Tribunal Segundo de Apelación Civil de San José los cuales tiene adscritas más de tres Juezas o Jueces.

ARTÍCULO XII

El 26 de enero de 2022 la Dirección de Planificación remitió a la Comisión de la Jurisdicción Agraria y a la Comisión de la Jurisdicción Civil el siguiente Oficio:



68-PLA-MI-2022.doc

El 27 de enero de 2022 la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en su condición de Coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Civil envió el siguiente oficio a la Dirección de Planificación y a la Comisión de la Jurisdicción Agraria con copia a la Escuela Judicial y al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional:



Oficio

CJC-80-2022.pdf



Oficio

CJC-80-2022.docx

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 68-PLA-MI-2022 por parte de la Dirección de Planificación a la Comisión de la Jurisdicción Agraria y a la Comisión de la Jurisdicción Civil, así como la respuesta emitida por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, coordinadora de esta última Comisión mediante Oficio CJC-80-2022. Comuníquese a la Dirección de Planificación y a la Comisión de la Jurisdicción Agraria.


ARTÍCULO XIII

El 28 de enero de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el presente comunicado:



865-22.docx

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 865-2022 donde se comunica acuerdo del Consejo Superior en el que se dispone tomar nota del acuerdo tomado por la Comisión de la Jurisdicción Civil en sesión 11-2021 celebrada el 25 de noviembre de 2021, artículo XIV; acoger la recomendación citada e instar a la Escuela Judicial valorar la posibilidad de implementar programas de capacitación menos costosos y más eficientes, como el que se

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

ejecutó en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, dando prioridad a la capacitación en el tema concursal.

ARTÍCULO XIV

El 28 de enero de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente comunicado:



788-2022.docx

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 788-2022 que contiene acuerdo de Corte Plena en el que se tiene por conocido el informe del IV trimestre de 2021 de la Comisión de la Jurisdicción Civil.

ARTÍCULO XV

El 27 de enero de 2022 el CACMFJ remitió el siguiente comunicado a la Secretaría General de la Corte con copia a la Comisión de la Jurisdicción Civil:



Oficio
N°039-CACMFJ-JEF-2


SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio N°039-CACMFJ-JEF-2022 de 27 de enero de 2022 por parte del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, en atención a los acuerdos tomados por la Corte Plena en sesión extraordinaria N°18-2020, celebrada el 2 de abril de 2020, artículo Único; así como en sesión N°1-2022 del 10 de enero de 2022, y la remisión del oficio N°48-CACMFJ-REF-2022, con el informe de seguimiento de la materia de cobro judicial relacionado con los principales indicadores que representan la labor que realizó el personal por el periodo en pandemia del 3 de mayo al 30 de setiembre del 2021 y las acciones ejecutadas para mejorar la gestión de los despachos que la conforman.

ARTÍCULO XVI

El 27 de enero de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente comunicado:



866-22...docx

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 866-2022 que contiene acuerdo del Consejo Superior donde se dispuso a tomar nota del acuerdo tomado por la Comisión de la Jurisdicción Civil en sesión N° 11-2021 celebrada el 25 de noviembre de 2021, artículo XVIII, y sus reservas en cuanto al criterio de la Dirección Jurídica N° DJ-AJ-C-509-2021, sobre la firma del proveído; además de hacer ese acuerdo de conocimiento de las Direcciones de Planificación y Jurídica.

ARTÍCULO XVII

El 28 de enero de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el presente comunicado:



888-2022.docx

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 888-2022 que contiene acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en el que se dispone a tomar nota del acuerdo de la Comisión de la Jurisdicción Civil en sesión número 11-2021 celebrada el 25 de noviembre de 2021, artículo XVIII, comunicado en oficio número CJC-11-2022 del 3 de enero de 2022, en que se informa que en agenda de Corte Plena está pendiente la gestión hecha por la Comisión de la Jurisdicción Civil para la designación de las personas que ocupen las dos plazas de gestoría civil. Asimismo, tomar nota que Corte Plena emitió lineamientos sobre las cargas de trabajo de los jueces y las juezas Coordinadores de los despachos jurisdiccionales en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Consejos de Jueces y Juezas en la Circular 21-2014.

ARTÍCULO XVIII

El 28 de enero de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el presente comunicado:




826-2022.docx

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 826-2022 que contiene acuerdo del Consejo Superior en el que se conoció el oficio N° 1717-IJ-2021 de la Inspección Judicial, mediante el cual remite los resultados de la visita realizada en el Tribunal Primero Colegio de Primera Instancia Civil de San José, durante los días 01 al 06 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO XIX

El 28 de enero de 2022 se remitió el siguiente Aviso del informe emitido a Corte Plena por el CACMFJ:

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	



AVISO N°
04-2022.docx

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Aviso 04-2022 del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional denominado “Recomendaciones para los despachos judiciales de las materias laboral, civil, cobro, familia, agraria, contencioso-administrativa y civil de hacienda y notarial, con motivo de resultado del seguimiento realizado por el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ) durante la pandemia COVID 19.”

ARTÍCULO XX

El 28 de enero de 2022 el Despacho de la Presidencia remitió el siguiente comunicado:



Oficio No.
13-P-2022.docx

El 28 de enero de 2022 la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en la condición de Coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Civil envió a la Presidencia de la Corte la siguiente solicitud:



Oficio
CJC-81-2022.pdf



Oficio
CJC-81-2022.docx

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 13-P-2022 por parte del Despacho de la Presidencia y el Oficio CJC-81-2022 por parte de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Civil, en el que solicita colaboración a la Dirección Jurídica.


ARTÍCULO XXI

Se conoce de la siguiente publicación interna del Poder Judicial en atención del comunicado externo hecho por un medio de comunicación el lunes 31 de enero de 2022:

De: Poder Judicial Hoy <pjhoy@Poder-Judicial.go.cr>


Enviado el: martes, 1 de febrero de 2022 15:58

Para: Todo el personal de la Defensa Pública CR <defensapublicacr@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados de Alajuela <TodoslosEmpleadosdeAlajuela@Poder-

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

Judicial.go.cr>; Todos los Empleados de Buenos Aires <BuenosAires@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados de Cóbano <TodoslosEmpleadosdeCobano@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados de Corredores <TodoslosEmpleadosdeCorredores@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los empleados de Coto Brus <TodoslosempleadosdeCotoBrus@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los empleados de Garabito <TodoslosempleadosdeGarabito@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados de Golfito <TodoslosEmpleadosdeGolfito@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados de Grecia <TodoslosEmpleadosdeGrecia@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los empleados de la Ciudad Judicial <TodoslosempleadosdelaCiudadJudicial@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados de la Periferia de Alajuela <TodoslosEmpleadosdelaPeriferiadeAlajuela@Poder-Judicial.go.cr>; Todos Los Empleados de Matina <TodoslosEmpleadosdeMatina@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los empleados de Osa <TodoslosempleadosdeOsa@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados de Pérez Zeledón <TodoslosEmpleadosdePerezZeledon@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados de Puntarenas (Solamente) <TodoslosEmpleadosdePuntarenas-Solamente@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados de Quepos y Parrita <TodoslosEmpleadosdeAguirreyParrita@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados de Sarapiquí <todoslosempleadoscircuitosarapiqui@poder-judicial.go.cr>; Todos los Empleados de Siquirres <TodoslosEmpleadosdeSiquirres@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados de Turrialba <TodoslosEmpleadosdeTurrialba@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los empleados del Archivo Judicial <archivoempleados@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los empleados del Circuito Judicial de Cartago <Cartago@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados del Circuito Judicial de Heredia <TodoslosEmpleadosdelCircuitoJudicialdeHeredia@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados del Circuito Judicial de Liberia <TodoslosEmpleadosdelCircuitoJudicialdeLiberia@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados del Circuito Judicial de Nicoya <TodoslosEmpleadosdelCircuitoJudicialdeNicoya@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados del Circuito Judicial de Puntarenas <TodoslosEmpleadosdelCircuitoJudicialdePuntarenas@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados del Circuito Judicial de San Ramón <TodoslosEmpleadosdelCircuitoJudicialdeSanRamon@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados del Circuito Judicial de Santa Cruz <TodoslosEmpleadosdelCircuitoJudicialdeSantaCruz@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los empleados del edificio de Guápiles <EmpleadosdeedificioGuapiles@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los empleados del I Circuito Judicial de Limón <TodoslosempleadosdelICircuitoJudicialdeLimon@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los empleados del I Circuito Judicial <sanjose@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados del II Circuito Jud. Zona Atlántica <TodoslosempleadosdelIICircuitoJudicialZonaAtlantica@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados del II Circuito Judicial <goicoechea@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados del II Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos <TodoslosEmpleadosdelIICircuitoJudicialdeAlajuela@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los empleados del III Circuito Judicial de San José <III-CJSJ@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Poder Judicial utilizó la totalidad de equipos de grabación de audio adquiridos para despachos orales-electrónicos

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional



☎ 2295-4334 / 2295-4839
✉ prensa@poder-judicial.go.cr
🌐 www.poder-judicial.go.cr
📍 Poder Judicial CR

1 de febrero 2022

Poder Judicial utilizó la totalidad de equipos de grabación de audio adquiridos para despachos orales-electrónicos

- **Solo el 0,72% de la compra de estos activos, con un costo de ₡1.443.452, no se utilizaron en el proceso de implementación de la reforma civil y laboral y se destinaron a otros despachos.**

Los equipos de grabación de audio que adquirió el Poder Judicial durante el 2017, para acondicionar los despachos civiles y laborales, frente a las nuevas reformas legales, se utilizaron en su totalidad, así lo puntualizó la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial.


Ante publicaciones en algunos medios de comunicación, sobre el tema, la Directora Ejecutiva del Poder Judicial, Ana Eugenia Romero Jenkins, aclaró que en el año 2017 el Poder Judicial promovió la Licitación Abreviada 2017LA-000005-PROV, para la “Compra de sistemas de grabaciones de audio, para las salas de juicio de la nueva Ley Civil y Laboral, en apego a lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La compra fue de un total de 1067 bienes; sólo 11 activos, con un costo de ₡1.443.452, no se instalaron en su momento para el proyecto de reformas civil y laboral, debido a la anulación de un Despacho de Mercadería, lo que representa únicamente un 0,72% de la compra total. Así las cosas, es claro que el titular de una noticia de un medio digital que hace referencia a ₡200 millones de colones es erróneo por lo que, mediante un Derecho de Rectificación y Respuesta, se solicitó la corrección respectiva.

Estos equipos fueron destinados, finalmente, a atender otras necesidades institucionales, con el propósito de realizar un adecuado aprovechamiento de los recursos.

Los restantes 1056 equipos se distribuyeron paulatinamente a los despachos judiciales de las materias Civil y Laboral ubicados en todo el país, con el fin de atender la necesidad institucional generada por el nuevo modelo de trabajo que trajo las reformas legales en esas materias, donde se incorporó la oralidad como pilar fundamental del proceso, con audiencias públicas para las cuales fue necesario acondicionar salas y contar con equipos de grabación de audio.

Según explicó Romero Jenkins, “respecto a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Judicial con respecto a este proceso de compra, la Dirección Ejecutiva ha tomado medidas inmediatas, en conjunto con el Departamento de Proveeduría, para fortalecer el control de los inventarios y evitar la obsolescencia de equipos adquiridos por la institución”.

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

SE ACUERDA: Se tiene por hecha la publicación interna del Poder Judicial el 1 de febrero de 2022, en atención del comunicado externo hecho por la Dirección Ejecutiva el 31 de enero de 2022, donde informa entre otros datos, que el Poder Judicial utilizó la totalidad de equipos de grabación de audio adquiridos para despachos orales-electrónicos; y que solo el 0,72% de la compra de estos activos, con un costo de ₡1.443.452, no se utilizaron en el proceso de implementación de la reforma civil y laboral y se destinaron a otros despachos.

ARTÍCULO XXII

El 1 de febrero de 2022 la señora Maribel Araya Valverde de la Dirección Ejecutiva remitió el siguiente comunicado:

De: Maribel Araya Valverde <marayav@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: martes, 1 de febrero de 2022 09:30

Para: Sandra Aguero Monge <saguero@Poder-Judicial.go.cr>; Margarita Sánchez Fallas <msanchezf@Poder-Judicial.go.cr>; Randall Zuñiga Palacios <rzunigap@Poder-Judicial.go.cr>; Miguel A. Muñoz Flores <mmunozf@poder-judicial.go.cr>; Priscilla Dotti Carvajal <pdotti@Poder-Judicial.go.cr>; David Madrigal Robles <dmadrigalr@Poder-Judicial.go.cr>; Kenneth Muñoz Rojas <kmunozr@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Rafael Rodríguez Jiménez <rrodriguezj@Poder-Judicial.go.cr>; Rebeca Salazar Alcócer <rsalazara@Poder-Judicial.go.cr>; Eugenio Solís Rodríguez <esolisr@Poder-Judicial.go.cr>; Minor Mendoza Cascante <mmendoza@Poder-Judicial.go.cr>; Oscar Segura Loría (Autorizado Sala Tercera) <osegura@Poder-Judicial.go.cr>; Fabian Freyeán Mora <ffreyean@Poder-Judicial.go.cr>; Manuel Sánchez Sánchez <msanchezsa@Poder-Judicial.go.cr>


Asunto: Código de Centro Gestor para Comisiones institucionales

Importancia: Alta

Buenos días, compañeras y compañeros,

Se comunica que conforme al acuerdo del Consejo Superior tomado en la sesión N°103-2021 del 01 de diciembre, artículo X, se realizaron los cambios en el mantenimiento de oficinas y estructura programática del Sistema SIGA-PJ para convertir cada Comisión en centro gestor, con la Fecha de inicio 01 de enero del 2022.

Se acordó: 1.) Acoger la gestión presentada por la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, en oficio N°3335-DE-2021 del 17 de noviembre de 2021, referente a lo solicitado por este Consejo en sesión N°21-2021 celebrada el 12 de marzo del 2021, artículo XII, sobre la creación de un Centro Gestor independiente para la ejecución de los recursos de las comisiones de forma centralizada, esto bajo la administración de la Dirección Ejecutiva, en consecuencia: **a-**Tener por modificado el acuerdo tomado en sesión N°21-2021 celebrada el 12 de marzo del 2021, artículo XII, en el sentido de dejar sin efecto la solicitud de "Creación de un Centro Gestor independiente para la ejecución de los recursos de las comisiones de forma centralizada" y en su

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

defecto, convertir a cada Comisión en un Centro Gestor, a fin de visualizar la ejecución presupuestaria de forma individual y mejorar su control y seguimiento.

b- Autorizar que la Dirección Ejecutiva cuente con permisos a nivel de sistema SIGA-PJ, que le permitan brindar seguimiento de la ejecución presupuestaria y realizar movimientos de recursos en todas las Comisiones Institucionales cuando se encuentren ociosos; con el propósito de atender necesidades institucionales.

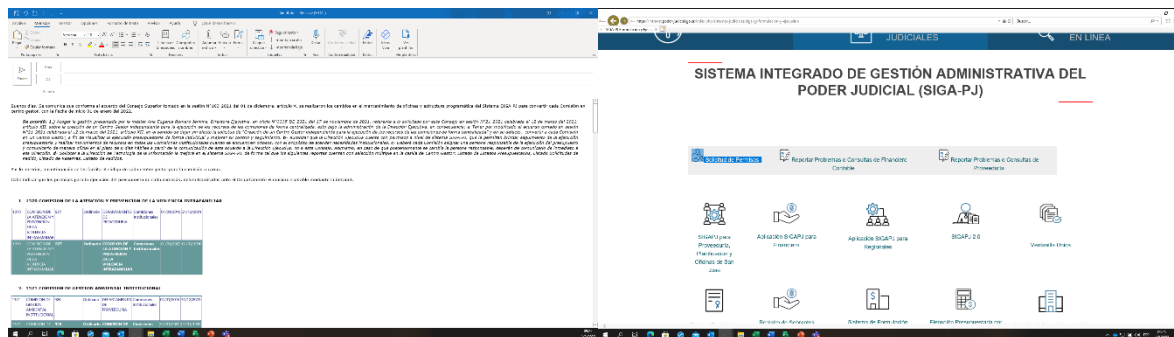
c- Deberá cada Comisión asignar una persona responsable de la ejecución del presupuesto y comunicarlo de manera oficial en el plazo de 8 días hábiles a partir de la comunicación de este acuerdo a la Dirección Ejecutiva, no a este Consejo. Asimismo, en caso de que posteriormente se cambie la persona responsable, deberán de comunicarlo de inmediato a esa Dirección.

d- Solicitar a la Dirección de Tecnología de la Información la mejora en el sistema SIGA-PJ, de forma tal que los siguientes reportes cuenten con selección múltiple en la casilla de Centro Gestor: Listado de Estados Presupuestarios, Listado Solicitudes de Pedido, Listado de Reservas, Listado de Pedidos.

Por lo anterior, a continuación, se les facilita el código de cada centro gestor para la comisión a cargo.


Cabe indicar que los permisos para la ejecución del presupuesto de cada comisión, deben tramitarlos ante el Departamento Financiero Contable mediante la intranet.

Cualquier consulta, la pueden canalizar con el compañero Carlos Alberto Páez del Departamento Financiero Contable.



1. 1372 COMISION DE LA JURISDICCION CIVIL

1372	COMISION DE LA JURISDICCION CIVIL	927	Ordinario	DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA	Comisiones Institucionales	01/01/2016	31/12/2021
1372	COMISION DE LA JURISDICCION CIVIL	927	Ordinario	COMISION DE LA JURISDICCION CIVIL	Comisiones Institucionales	01/01/2022	01/01/1900

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

SE ACUERDA: Se tiene por rendido informe por parte de la señora Maribel Araya Valverde de la Dirección Ejecutiva, el 1 de febrero de 2022, sobre el Código de Centro Gestor para Comisiones institucionales, incluyendo a la Comisión de la Jurisdicción Civil, en seguimiento del acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión N°21-2021 celebrada el 12 de marzo del 2021, artículo XII, sobre la creación de un Centro Gestor independiente para la ejecución de los recursos de las comisiones.

ARTÍCULO XXIII

El 25 de enero de 2022 la Dirección de Planificación remitió el siguiente oficio:

De: Xinia Barrientos Arroyo (Autorizada-Dirección de Planificación) <xbarrientos@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: martes, 25 de enero de 2022 09:35

Para: Secretaría General de la Corte - Recepción de Documentos <secrecorte@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Luis Guillermo Rivas Loáiciga <lgrivas@Poder-Judicial.go.cr>; Vanessa Buendía Ureña <vbuedia@Poder-Judicial.go.cr>; Sala Primera <sala_primera@Poder-Judicial.go.cr>; Román Solís Zelaya <rsolis@Poder-Judicial.go.cr>; Gerald Daley Cruickshank <gdaley@Poder-Judicial.go.cr>; Iris Rocio Rojas Morales <rrojas@Poder-Judicial.go.cr>; Priscilla Ortiz Richmond <portiz@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Isabel Vargas Vargas <avargasva@Poder-Judicial.go.cr>; Laura Rivera Ballesterero <lriviera@Poder-Judicial.go.cr>; Maricruz Chacón Cubillo <mchaconc@Poder-Judicial.go.cr>; Centro Gestión Función Jurisdiccional-CACMFJ <centro_gestion_juris@Poder-Judicial.go.cr>; Auditoría Judicial <auditoria@Poder-Judicial.go.cr>; Gestión Humana Comunicaciones Secretaría <gh_comunicaciones@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Depto. Gestión Humana - Flory Campos Sandoval (Autorizada) <Dptopersonal@Poder-Judicial.go.cr>; Control Interno <controlinterno@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: 53-PLA-MI-2022

Importancia: Alta


Buenos días

Debido al peso de este documento no es posible enviarlo por correo electrónico.

Se les agradece ingresar al siguiente enlace (ctrl+clic) <\\10.8.10.20\Planificacion\53-PLA-MI-2022>

Y así poder acceder al informe 53-PLA-MI-2022.

Gracias

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

CUALQUIER OBSERVACION DIRIJASE AL CORREO OFICIAL DE LA DIRECCION

planificacion@poder-judicial.go.cr

o en la lista global de direcciones: Dirección de Planificación

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 53-PLA-MI-2022 por parte de la Dirección de Planificación.

ARTÍCULO XXIV

El 2 de febrero de 2022 la Sección Administrativa de la Carrera Judicial remitió el siguiente comunicado electrónico:

De: Secc. Admva. de la Carrera Judicial <carrera-jud@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 2 de febrero de 2022 15:07

Para: Patricia Molina Escobar <pmolina63@gmail.com>; Patricia Molina Escobar <pmolina63@gmail.com>; Luis Fernando Fernández Hidalgo <ffernandez@Poder-Judicial.go.cr>; Alejandra Vargas Montero <avargasm@Poder-Judicial.go.cr>; Osvaldo López Mora <olopez@Poder-Judicial.go.cr>; Marlene Martínez González <mmartinezg@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Guillermo Guilá Alvarado <gguila@poder-judicial.go.cr>; Carlos Dalolio Jiménez <cdalolio@Poder-Judicial.go.cr>; Guillermo Guilá Alvarado <gguila@poder-judicial.go.cr>; Farith Suarez Valverde <fsuarez@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Alberto López González <jlopez@Poder-Judicial.go.cr>


CC: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Acuerdo del Consejo de la Judicatura, Sesión CJ-03-2022, Art. VII

PJ-DGH-SACJ-0107-2022

31 de enero de 2022

Señora Patricia Molina Escobar
Señor Luis Fernando Fernández Hidalgo
Señora Alejandra Vargas Montero
Señor Osvaldo López Mora
Señora Marlene Martínez González
Señor Jorge Olaso Álvarez
Señor Juan Carlos Meoño Nimo
Señor Carlos Dalolio Jiménez

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

Señor Guillermo Guilá Alvarado
Señor Farith Suárez Valverde
Señor Jorge Lopez Gonzalez
Presente

Estimados (a) señores (a):

Para su conocimiento, se les transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de la Judicatura en sesión CJ-02-2022, celebrada el 13 de enero del año en curso, que literalmente indica:

“ARTÍCULO VII

Documento:272-22

LA señora Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en calidad de Coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Civil, en nota CJC-59-2022 de 14 de enero de 2022, indicó lo que literalmente se indica:

“San José, 14 de enero de 2022
Oficio CJC-59-2022


Señoras y Señores
Secretaría General de la Corte
Consejo Directivo de la Escuela Judicial
Dirección de la Escuela Judicial
Consejo de la Judicatura
Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función
Jurisdiccional
Jueza Karol Solano Ramírez

Estimados señores y señoras:

Reciban un atento saludo. Remito para su conocimiento el acuerdo tomado por la Comisión de la Jurisdicción Civil en sesión 12-2021 celebrada el 15 de diciembre de 2021, artículo LIX, el cual literalmente indica:

“ARTÍCULO LIX

El 15 de diciembre de 2021 la Secretaría General de la Corte remitió el oficio 11230-2021 de 15 de diciembre de 2021 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 101-2021 celebrada el día 25 de noviembre de 2021, artículo XXXI, donde se conoció la “Evaluación de Resultados de la Especialización Civil en el Desempeño Laboral” de 12 de noviembre de dicho año, disponiéndose:

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

“Se acordó: Tomar nota de la Evaluación de Resultados de la Especialización Civil en el Desempeño Laboral, remitida por la servidora Catalina Espinoza Sáenz, Gestora de Capacitación de la Escuela Judicial, y hacer de conocimiento de la Comisión de la Jurisdicción Civil, del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y del Consejo de la Judicatura para lo que corresponda a cada uno.”

Se incluyen las conclusiones y las recomendaciones.



EJ-ACAD-EV-072-20 N° 11230-2021-.docx
21 Evaluación de res

El 7 de diciembre de 2021 la Jueza Karol Solano remitió la siguiente información:


“Buen día doña Damaris. Reciba un cordial saludo. Le comento que doña Flor Arroyo, gestora de la Escuela Judicial me comento que la Escuela ya había hecho una encuesta a las personas juzgadoras en materia civil, sobre los diferentes temas en los que les gustaría ser capacitadas, por lo que, me gustaría saber si usted considera necesario que volvamos a hacer la encuesta o utilizó este material como insumo para dar respuesta a la Escuela Judicial. Saludos, Karol Solano.”



Información para el Resulta y gráficas
mejoramiento de la encuesta civil 2021.pc

De la propuesta de la jueza Karol Solano se confirió audiencia a la magistrada y los magistrados integrantes de la Comisión mediante comunicado electrónico del 9 de diciembre pasado.

El Magistrado Jorge Olaso Alvarez remitió comunicado electrónico del 10 de diciembre de 2021 indicó: “Estimada doña Damaris y compañero y compañera. En general me parece que la capacitación es correcta en un planteamiento procesal, sin embargo, creo importante introducir cierta temática sustantiva sobre normas que tienen que ser de conocimiento de las personas juzgadoras civiles y que derivan de reformas actuales. Un ejemplo de esto es la materia concursal, sé que don Cristian Quesada y don Jose Rodolfo León están diseñando un curso en esta temática, sin embargo, creo importante un curso más general que se podría incorporar en esta capacitación a las personas juzgadoras civiles. Aunado a esto está el tema de las garantías mobiliarias que es materia novedosa y que debe incorporarse en la capacitación. Asimismo, el tema del derecho


	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

sucesorio sustantivo y su perspectiva a través de la reforma procesal. Por último, creo importante introducir un tema sobre los títulos valores y sus principios en materia electrónica, ahora que tenemos normas que regulan la factura electrónica y otros títulos ejecutivos -letra de cambio y pagaré-, que van a tener principios nuevos."

La jueza Karol Solano Ramírez el 8 de diciembre de 2021 señaló: "... Realicé un informe preliminar con la información que me envió doña Flor Arroyo, sobre la especialización civil. Se lo adjunto con el fin de que lo puedan revisar y me indiquen si la Comisión requiere que sea más específica. Es importante aclarar, que no he podido realizar las preguntas sobre la encuesta a realizar a las personas juzgadoras en materia civil, pues a la fecha la encargada de la Escuela Judicial no me ha enviado la documentación. Además, le comento que me informo doña Flor que durante este año la Escuela Judicial realizó una encuesta a las personas juzgadoras en materia civil, sobre los temas procesales en que desean ser capacitadas. Adjunto los resultados de esa encuesta."

La señora Flor Arroyo Morera el 6 de diciembre de 2021 remitió información sobre la Especialización Civil, a saber, circulares asociadas a las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

SE ACUERDA: 1. Se toma nota del oficio 11230-2021 de 15 de diciembre de 2021 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 101-2021 celebrada el día 25 de noviembre de 2021, artículo XXXI. 2. En seguimiento del acuerdo del Consejo Superior, donde se tomó nota de la Evaluación de Resultados de la Especialización Civil en el Desempeño Laboral, remitida por la servidora Catalina Espinoza Sáenz, Gestora de Capacitación de la Escuela Judicial, y se hizo de conocimiento de la Comisión de la Jurisdicción Civil, del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y del Consejo de la Judicatura, se dispone a informar al Consejo Superior y a la Escuela Judicial que la Comisión de la Jurisdicción Civil remitió consulta a los despachos civiles para que enviaran sus observaciones y sugerencias, mediante una encuesta, a fin de que indicaran los diferentes temas en los que les gustaría ser capacitadas. Los datos se adjuntan con especial solicitud de que sean incorporados por la Escuela Judicial. Además, se solicita introducir cierta temática sustantiva sobre normas que tienen que ser de conocimiento de las personas juzgadoras civiles y que derivan de reformas actuales, entre ellas la materia concursal, garantías mobiliarias, derecho sucesorio sustantivo y su perspectiva a través de la reforma procesal, los títulos valores y sus principios en materia electrónica, factura electrónica y otros títulos ejecutivos -letra de cambio y pagaré-, además de los derechos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Finalmente, incorporar las propuestas incluidas en el informe preliminar preparado por la jueza Karol Solano. 3. Se declara acuerdo firme. Comuníquese a la Secretaría General de la Corte, Consejo de la Judicatura, Escuela Judicial, CACMFJ y a la jueza Karol Solano Ramirez."

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

-0-

Procede hacer del conocimiento de los tribunales evaluadores en materia civil el anterior acuerdo para que valoren si tienen sugerencias en relación con este tema, para efectos del temario.

SE ACORDÓ: Tomar nota del acuerdo y trasladarlo a los tribunales evaluadores de la materia civil para que lo analicen y en caso de que lo consideren pertinente, expresen sus sugerencias en relación al tema, para efectos del temario.

Atentamente,

Mba. Lucrecia Chaves Torres
Jefatura
Sección Administrativa de la Carrera Judicial
Dirección de Gestión Humana

CC. Señora Damaris Vargas Vásquez, Magistrada
Diligencias
MJHS


Josué Hernández Soto
Sección Administrativa de la Carrera Judicial



PJ-DGH-SACJ-0107-
2022.docx

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio PJ-DGH-SACJ-0107-2022 por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que contiene acuerdo del Consejo de la Judicatura en el que se tomó nota del acuerdo tomado por la Comisión de la Jurisdicción Civil y se dispuso a trasladarlo a los tribunales evaluadores de la materia civil para que lo analicen y en caso de que lo consideren pertinente, expresen sus sugerencias en relación al tema, para efectos del temario.

ARTÍCULO XXV

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

El Consejo Superior aprobó la siguiente circular en la cual, de manera automatizada (en la plataforma SIGMA) se cuenta con el desarrollo de un informe de resultados de inventario y 4 informes que identifican inconsistencias orientadas a los datos generales del expediente, la cual se podrá acceder mediante el siguiente enlace.

<https://secretariacorte.poder-judicial.go.cr/index.php/documentos?download=5197:procedimiento-de-inventario-automatizado-para-implementar-en-las-oficinas-que-atienden-materia-cobratoria>



Circular N°
22-2022.docx

SE ACUERDA: Se tiene por aprobada y publicada la circular 22-2022 relacionada con el “Procedimiento de inventario automatizado para implementar en las oficinas que atienden materia cobratoria”.

ARTÍCULO XXVI

El 2 de febrero de 2022 la DTIC remitió el siguiente comunicado como respuesta a la solicitud enviada por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez para que implemente el sistema SICE en la gestión documental de la Comisión de la Jurisdicción Civil:



199-DTI-2022.pdf

La Magistrada Vargas remitió el siguiente Oficio como respuesta del comunicado anterior, el 2 de febrero de 2022:



Oficio
CJC-88-2022.pdf




Oficio
CJC-88-2022.docx

Ya se materializaron los permisos respectivos:



Copia de Plantilla
catalogos SICE Sofia.x

El seguimiento del SICE de la Comisión de la Jurisdicción Civil lo lleva la Magistrada Vargas y la señora Sofía Fallas de la Dirección Ejecutiva.

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

SE ACUERDA: Se tienen por rendidos los Oficios 199-DTI-2022 de la Dirección de Tecnología de la Información y el CJC-88-2022 de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Civil para la implementación del sistema SICE en la gestión documental de la Comisión.

ARTICULO XXVII

Se comunica que el PAO 2022 de la Comisión de la Jurisdicción Civil es el siguiente:



PAO 2022 CJC.doc



PAO 2022 CJC.pdf

El SEVRI 2022 es:



SEVRI 2022 CJC.pdf



SEVRI 2022 CJC.docx

El Plan de Acción Covid-19 del año 2022 de la Comisión es:



Plan de Acción
COVID-19 Comisión C



Oficio
CJC-81-2022.docx

El Presupuesto 2022 de la Comisión es:



Presupuesto
Comisión de la Jurisd

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez informa sobre las gestiones realizadas para impulsar el cumplimiento de los objetivos y metas dispuestos en el PAO 2022 de la Comisión de la Jurisdicción Civil, pues los avances deben estarse alimentando en el sistema automatizado periódicamente:



Oficio
CJC-86-2022.pdf



Oficio
CJC-87-2022.pdf



Oficio
CJC-88-2022.pdf



Oficio
CJC-81-2022.pdf



Oficio
CJC-82-2022.pdf



Oficio
CJC-83-2022.pdf




Oficio
CJC-84-2022.pdf



Oficio
CJC-85-2022.pdf

La Magistrada Vargas informa sobre el estado del PAO 2022 al marzo de 2022:

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	



Reporte de avance
del PAO 2022 al 17 de

SE ACUERDA: Se tiene por presentado informe del PAO 2022 de la Comisión de la Jurisdicción Civil y del grado de avance según el sistema automatizado a marzo de 2022; además, el SEVRI 2022, el Plan de Acción Covid-19 de 2022 y el Presupuesto 2022 de la Comisión.

ARTÍCULO XXVIII

El 26 de enero de 2022 la Dirección de Planificación remitió el Oficio 80-PLA-MI-2022 para emitir observaciones en el plazo de 5 días. Se pidió una prórroga para emitir pronunciamiento sobre ese oficio.

De: Rebeca Michelle Quiros Pérez (Autorizada-Dirección de Planificación)
<rquiros@Poder-Judicial.go.cr>


Enviado el: jueves, 27 de enero de 2022 11:09

Para: Roger Mata Brenes <rmata@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho de la Presidencia de la Corte <despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Comisión de la Jurisdicción Civil <comision-civil@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Orlando Aguirre Gómez <oaguirre@Poder-Judicial.go.cr>; Sandra Aguero Monge <saguero@Poder-Judicial.go.cr>; Carmen Gutiérrez Castro <cgutierrezc@Poder-Judicial.go.cr>; Comisión de la Jurisdicción Laboral <com_jur_lab@Poder-Judicial.go.cr>; Patricia Solano Castro <psolano@Poder-Judicial.go.cr>; Nuria Villalobos Solano <nvillalobos@Poder-Judicial.go.cr>; Carlos Jiménez González <cjimregon@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho Magistrada Patricia Solano <despacho_mag_Solano@Poder-Judicial.go.cr>; Comisión de la Jurisdicción Penal <jurisdiccion_penal@Poder-Judicial.go.cr>; Luis Guillermo Rivas Loáiciga <lgrivas@Poder-Judicial.go.cr>; Comisión Jurisdicción Agraria <jurisdiccion_agraria@Poder-Judicial.go.cr>; Vanessa Buendía Ureña <vbuendia@Poder-Judicial.go.cr>; Rebeca Salazar Alcócer <rsalazara@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Yasmin Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Comisión de la Juris Fam Niñez y Adolescencia <Comision_fam_Ninez_A@Poder-Judicial.go.cr>; Maricruz Chacón Cubillo <mchaconc@Poder-Judicial.go.cr>; Centro Gestión Función Jurisdiccional-CACMFJ <centro_gestion_juris@Poder-Judicial.go.cr>; Roxana Arrieta Meléndez <rarrieta@Poder-Judicial.go.cr>; Gestión Humana Comunicaciones Secretaría <gh_comunicaciones@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Depto. Gestión Humana - Flory Campos Sandoval (Autorizada) <Dtopersonal@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Fiscalía General <fgeneral@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría - Fiscalía General - Cristina Fernández Calderón- Autorizada <secre-fgeneral@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Defensa Publica I Circuito Judicial <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>; Recepción Documentos Dirección General OIJ <ojj_rdd@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: 80-PLA-MI-2022

Buenos días,

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

Debido al peso del documento no es posible enviarlo por correo electrónico.

Se les agradece ingresar al siguiente enlace para tener acceso al informe **80-PLA-MI-2022**.
[\\10.8.10.20\Planificacion\80-PLA-MI-2022](#)

CUALQUIER OBSERVACIÓN DIRÍJASE AL CORREO OFICIAL DE LA DIRECCIÓN

planificacion@poder-judicial.go.cr

o en la lista global de direcciones: Dirección de Planificación

El 15 de febrero de 2022 la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Civil, con la anuencia de la magistrada y los magistrados integrantes de la Comisión, remitió el Oficio CJC-95-2022 como respuesta al Oficio 80-PLA-MI-2022, dentro de la ampliación del plazo conferido por la Dirección de Planificación.




SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 80-PLA-MI-2022 de la Dirección de Planificación y el Oficio CJC-95-2022 por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Civil donde se emite pronunciamiento sobre el primero, dentro de la ampliación del plazo conferido.

ARTÍCULO XXIX

El 4 de febrero de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente comunicado:



SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio N° 1172-2022 que contiene acuerdo del Consejo Superior donde se dispuso tener por recibido el informe presentado por la máster Maricruz Chacón Cubillo, Directora del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, mediante oficio N° 12-CACMFJ-JEF-2022 del 13 de enero del 2022, sobre el seguimiento dado a la obligatoriedad de completar la información referente a la cuantía en materia Civil y Cobro, tanto el tipo de cuantía como el rango, ante solicitud planteada por la Comisión de la Jurisdicción Civil. Hacer este acuerdo de conocimiento de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia.

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

ARTÍCULO XXX

El 7 de febrero de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente comunicado:



Oficio
1231-2022.docx

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 1231-2022 que contiene acuerdo del Consejo Superior donde se tuvo por rendido el Informe N° 7-PLA-EV-2022 de la Dirección de Planificación, relacionado con el Tribunal de Apelaciones de Segunda Instancia Civil y Laboral del Circuito Judicial de Heredia.

ARTÍCULO XXXI


El 7 de febrero de 2022 el CACMFJ remitió el siguiente comunicado en atención al acuerdo tomado por la Comisión de la Jurisdicción Civil:



Oficio
N°048-CACMFJ-JEF-2

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 048-CACMFJ-JEF-2022 emitido el 7 de febrero de 2022 por el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, en relación con el oficio CJC-83-2022, del 28 de enero de 2022, respecto a la *Ejecución PAO 2022 de la Comisión de la Jurisdicción Civil asociado a la implementación de los ajustes de los modelos de seguimiento*, en el que se externa la disposición del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ) para colaborar con la Dirección de Planificación en la atención de los requerimientos de cada uno de los despachos que integran la jurisdicción Civil, los cuales fueron solicitados por ese Centro mediante el informe N°283-CACMFJ-JEF-2020, relacionado con el seguimiento y evaluación a las estructuras civiles desde la entrada en vigor de la Reforma del Código Procesal Civil y los cuales se vinculan con los objetivos establecidos en el Plan Anual Operativo 2022 de la Comisión; y se agrega, el Centro está a la espera de la actualización de la propuesta del cronograma de trabajo solicitado en su momento a la Dirección de Planificación y de la convocatoria de sesiones de trabajo para trabajar en conjunto los requerimientos aprobados por el Consejo Superior en sesión N° 85-2021 celebrada el 30 de setiembre del 2021, artículo XXXVIII. Hacer este acuerdo de conocimiento de la Dirección de Planificación y del CACMFJ.

ARTÍCULO XXXII

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

El 7 de febrero de 2022 la Secretaría General de la Corte comunicó el siguiente acuerdo del Consejo Superior:



N° 1250-2022.docx

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 1250-2022 que contiene acuerdo del Consejo Superior en el que se toma nota del acuerdo tomado por la Comisión de la Jurisdicción Civil en sesión N°12-2021 celebrada el 15 de diciembre de 2021, artículo XXXIV, mediante oficio N° CJC-38-2022 de 10 de enero de 2022, en relación con el oficio 1304-PLA-ES-2021 (Ref. SICE: 1266-21) de 17 de noviembre del 2021, emitido en atención del oficio 4725-2021, en el que se conoció el informe 549-38-IAO-SATI-2021 de la Auditoría Judicial, sobre la "Evaluación de la eficiencia, eficacia y costo-beneficio de la política de inventario de expedientes judiciales para el mejoramiento del sistema de control interno relativo a la misma"; y se muestra la conformidad de la Comisión de la Jurisdicción Civil con las propuestas de la Dirección de Planificación en relación con la gestión idónea de las inconsistencias presentadas. Comuníquese este acuerdo a la Dirección de Planificación y la Auditoría Judicial.

ARTÍCULO XXXIII

El 7 de febrero de 2022 la Secretaría General de la Corte comunicó el siguiente acuerdo del Consejo Superior:




1211-22..docx

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 1211-2022 que contiene acuerdo del Consejo Superior en el que se tiene por recibido el oficio N° DJ-35 -2022 del 10 de enero de 2022, suscrito por el máster Rodrigo Alberto Campos Hidalgo, Director Jurídico interino relacionado con Ley N° 10019 "Creación del Cantón Monteverde, Cantón XII de la Provincia de Puntarenas" y la Ley N° 10076 "Modificación de Límites entre los Cantones de Guácimo y Pococí en el Sector de Colorado Oriente, Comunidades de Línea Vieja, Coopemalanga, San Gerardo, La Aurora, La Morenita, Los Palmares, Caño Sirena, Finca Thames, Finca Lomas, Milla Cuatro, Jalova, Lomas de Sierpe y El Zancudo".

ARTÍCULO XXXIV

El 8 de febrero de 2022 la Directora de la Escuela Judicial remitió el siguiente comunicado en atención a la solicitud planteada por la Comisión de la Jurisdicción Civil para desarrollar actividades de capacitación sobre la nueva Ley Concursal:

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

“Buenas tardes don Orlando:

Espero se encuentre bien. En atención al acuerdo tomado por la Comisión de la Jurisdicción Civil, y a fin de contar con su colaboración para el desarrollo y ejecución de las acciones de capacitación en materia concursal, me permito remitirle una lista de los temas que se ha identificado necesario abordar, para capacitar a las personas funcionarias judiciales que tramitan esta materia.

A continuación, el detalle de las temáticas:

1. Principios concursales
2. Legitimación
3. Presupuestos concursales.
4. Trámite y apertura del concurso.
5. Efectos de la apertura del concurso.
6. Órganos concursales.
7. Constatación del activo y pasivo concursal.
8. Acuerdos concursales y acuerdos extrajudiciales
9. Efectos de los acuerdos y nulidad de acuerdos
10. Liquidación y pago.
11. Conclusión del concurso y reapertura
12. Concursos transfronterizos.
13. Régimen recursivo y Disposiciones especiales.

Población meta personas juzgadoras y técnicas judiciales


1. Personal del Juzgado Concursal
2. Personal del Tribunal 2 Civil de Apelación de San José
3. Personal de la Sala Segunda

Quedo atenta a que nos pueda brindar un espacio en su agenda, a fin de determinar la forma en que estaríamos trabajando y ejecutando estas capacitaciones.

SE ACUERDA: Se tiene por remitida el comunicado de la Escuela Judicial al magistrado Orlando Aguirre Gómez, en atención a la solicitud planteada por la Comisión de la Jurisdicción Civil para desarrollar actividades de capacitación sobre la nueva Ley Concursal, en el que se detallan los temas y la población meta. Comuníquese al Magistrada Orlando Aguirre Gómez y a la Escuela Judicial para la coordinación respectiva.

ARTÍCULO XXXV


Con ocasión de las sesiones de trabajo que se realizan por el Equipo conformado por representantes de las diferentes Comisiones Jurisdiccionales y las Direcciones de Planificación, Ejecutiva y Tecnología de la Información y Comunicación, entre otras, para atender el acuerdo del Consejo Superior sobre inventarios con ocasión de las recomendaciones de la Auditoría Judicial, se han realizado varias sesiones en las cuales la

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

Magistrada Damaris Vargas Vásquez ha estado representando a la Comisión de la Jurisdicción Civil. Se adjunta la minuta de la 4º sesión:



Minuta reunión
4.docx

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

Equipo para mejorar la depuración de información de los expedientes electrónicos

Minuta Reunión 1/2/2022

Hora de inicio de la reunión: 13:30


Hora de finalización de la reunión: 14:45

Participantes:

- Abigail Gómez Abarca
- Adriana Maria Sequeira Muñoz
- Ana Yancy García Rodríguez
- Andrea Moya Umaña
- Arellys Hernández Ovares
- Arnold Alvarado Ruiz
- Christian Vizcaino Mora
- Cristian Alberto Martínez Hernández
- Damaris Vargas Vásquez
- Diego Arias Rivera
- Erick Manuel Sanchez Duarte
- Erick Manuel Sanchez Duarte
- Esteban Arguedas Madrigal
- Fabiola Luna Durán
- José Bonilla Boza
- Josué González Granados
- Kristel Cornejo Esquivel
- Lourdes Montenegro Espinoza
- Lucía Zeledón Quirós
- Marlen Vargas Benavides
- Marlen Vargas Benavides
- Marlen Vargas Benavides
- Nuria Villalobos Solano
- Orlando Castrillo Vargas
- Patricia Bonilla Rodríguez
- Priscilla Masís Alpízar
- Raquel Ramírez Bonilla
- Ronald Augusto Durán Fallas
- Yahaira Meléndez Benavides

Agenda

- Revisión de la definición de los subgrupos para el análisis por jurisdicción.

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

En relación con la 5° sesión, la señora Marlen Vargas Benavides del Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación informó el 8 de febrero de 2022, lo siguiente con ocasión de una gestión formulada por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez sobre la disposición de la Comisión de la Jurisdicción Civil de continuar apoyando en este proceso:

“Muchas gracias doña Damaris, al respecto ya se emitió un procedimiento para materia de cobro en cumplimiento de un requerimiento específico de la Auditoría (que se enfoca en eliminar todas las inconsistencias que se detecten en tres informes contruidos para estos fines y evitar que la oficina de cobro invierta tanto tiempo y recurso en realizar un inventario de todo el circulante) , este procedimiento se publicó recientemente en circular 22-2022, ya hemos hecho sesiones de trabajo con los despachos de cobro aclarándoles todo lo necesario para que lo implementen. cualquier duda, estoy a la orden.”

Se adjunta la Circular 22-2022 sobre el Procedimiento de Inventario Automatizado de Cobro”:




Circular N°
22-2022.docx

El primero de febrero de 2022 a las 14 horas se realizó la última sesión de trabajo. Se adjunta el enlace: https://pjcr-my.sharepoint.com/:v/g/personal/ocastrillo_poder-judicial_go_cr/EY7NzYrJeWRLuqgKpAwiBmABVQhp2zdTysxCJ_deGppOvw

En la 5° sesión se dispuso la creación de grupo de trabajo para el seguimiento con indicación de los nombres de las personas representantes. Como aún no se cuenta con persona gestora se informó que participaría en representación de la Comisión de la Jurisdicción Civil la Magistrada Damaris Vargas Vásquez:

Representante	Nombre
Comisión de la Jurisdicción Civil	Damaris Vargas Vásquez
CACMFJ	
Dirección de Planificación	
Subproceso de Estadística	
DTIC	
Despacho Civil	

Se remitió consulta al señor Orlando Castrillo acerca de quién y con qué criterios se define el despacho civil que se pide indicar. Está pendiente la respuesta.

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

El 22 de febrero de 2022 el señor Orlando Castrillo Vargas, Subdirector de la DTIC remitió el siguiente oficio:



380-DTI-2022.pdf

Comunica la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Civil que en tanto Corte Plena dispone la designación de personas gestoras civiles, ella seguirá asistiendo a esas sesiones de trabajo.

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficios 380-DTI-2022 de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación y la manifestación de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Civil que en tanto Corte Plena dispone la designación de personas gestoras civiles, ella seguirá asistiendo a esas sesiones de trabajo. Se declara acuerdo firme. Comuníquese a la DTIC.

ARTÍCULO XXXVI

El 9 de febrero de 2022 la Secretaría General de la Corte comunicó el siguiente acuerdo del Consejo Superior:



1392-22.docx


SE ACUERDA: Se tiene por remitido el Oficio 1392-2022 que contiene acuerdo del Consejo Superior donde se dispuso tener por conocido el oficio N° CJC-44-2022 del 14 de enero de 2022, mediante el cual comunica el acuerdo tomado por la citada Comisión en sesión 12-2021 celebrada el 15 de diciembre de 2021, artículo XXXIX, referente oficio 817-CACMFJ-JEF-2021, del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, en atención al seguimiento del Plan de Descongestionamiento en trámite de la materia de cobro judicial y el plan de trabajo aplicado para apoyar en el fallo pendiente de esta materia, correspondiente al periodo de enero a setiembre del 2021.

ARTÍCULO XXXVII

El 9 de febrero de 2022 la Secretaría General de la Corte comunicó el siguiente acuerdo del Consejo Superior:



1393-22.docx

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 1393-2022 que contiene acuerdo del Consejo Superior en el que se tomó nota del oficio N° CJC-59-2022 del 14 de enero de 2022, mediante el cual se hizo de conocimiento el acuerdo tomado por la Comisión de la Jurisdicción Civil en sesión 12-2021 celebrada el 15 de diciembre de 2021, artículo LIX, referente la Evaluación de resultados de la Especialización Civil en el desempeño laboral.

ARTÍCULO XXXVIII

El 9 de febrero de 2022 la Secretaría General de la Corte comunicó el siguiente acuerdo del Consejo Superior:



Oficio 1381-2022.pdf

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 1381-2022 que contiene acuerdo del Consejo Superior donde se conoce el oficio N° 19-PLA-MI-2022 del 11 de enero de 2022, suscrito por el Proceso Ejecución de las Operaciones, mediante el cual hace de conocimiento el informe suscrito por el ingeniero Jorge Fdo. Rodríguez Salazar, Jefe del Subproceso de Modernización Institucional, relacionado con el tema del incumplimiento de las cuotas de audiencias por la mayoría de los Tribunales Colegiados Civiles del país; y se dispone estar a la espera de lo solicitado por este Consejo en 84-2021 celebrada el 28 de setiembre del 2021, artículo XLII, en el primer trimestre 2022.

ARTÍCULO XXXIX


El 10 de febrero de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente comunicado:



1405-2022.docx

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 1405-2022 que contiene acuerdo del Consejo Superior donde se toma nota de lo dispuesto por la Comisión de la Jurisdicción Civil, mediante oficio número CJC-53-2022 del 14 de enero de 2022, suscrita por la Magistrada Damaris María Vargas Vásquez, en su condición de Coordinadora, respecto a la recomendación dirigida a la citada Comisión por parte de la Dirección de Planificación, en oficio 31-PLA-PI-2016, en el cual indican carecen de competencia para validar la emisión de resoluciones en plazos diferentes a los dispuestos de manera expresa en la normativa.

ARTÍCULO XL

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

El 10 de febrero de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente comunicado:



1415-2022.docx

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 1415-2022 de la Secretaria General de la Corte que contiene el acuerdo de Corte Plena donde se dispuso tener por rendido el informe del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y por conocido el acuerdo adoptado por la Comisión de la Jurisdicción Civil, en sesión N° 12-2021 celebrada el 15 de diciembre de 2021, artículo VI; estar a la espera de la propuesta que hará la Comisión de la Jurisdicción Civil a esta Corte, a fin de designar a dos personas que reúnan el perfil idóneo de gestores o gestoras civiles categoría 5, que muestren disposición para atender las funciones propias de ese cargo, en los términos señalados por dicha Comisión; y el informe de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez en su condición de Coordinadora de la Comisión, donde indica que ya la propuesta fue hecha a Corte Plena y agendada.

ARTÍCULO XLI

El 10 de febrero de 2022 la Escuela Judicial remitió la lista de personas participantes en el Taller de Equidad de Género organizado por la Escuela Judicial en coordinación con la Comisión de la Jurisdicción Civil en cumplimiento del PAO 2022.




Participantes Taller
Equidad de género.do

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el informe de la Escuela Judicial que contiene la lista de personas participantes en el Taller de Equidad de Género organizado por la Escuela Judicial en coordinación con la Comisión de la Jurisdicción Civil en cumplimiento del PAO 2022.

ARTÍCULO XLII

El 18 de febrero de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente oficio que contiene acuerdo del Consejo Superior:

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	



1774-2022-.docx

El 15 de febrero de 2022 la jueza Karol Solano remitió la siguiente información:

De: Karol Solano Ramírez <ksolanor@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado el: martes, 15 de febrero de 2022 08:01
Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: Información sobre los diferentes cursos que imparte la Escuela Judicial en la materia civil


Buen día doña Damaris. Reciba un cordial saludo. Conforme se solicitó por parte de la Comisión de la Jurisdicción Civil, en sesión del día dieciocho de enero del año en curso, adjunto la lista de los cursos que imparte la Escuela Judicial específicamente en la materia civil. Es importante mencionar, que actualmente la Escuela Judicial imparte el Programa de Formación Inicial para Personas Aspirantes a la Judicatura en donde se toca también aspectos básicos de la materia civil.

Los cursos específicos son los siguientes:

1. Módulo 1: Normativa procesal aplicable a todos los procesos y sus relaciones con derecho de fondo.
2. Módulo 2: Procesos Civiles y sus relaciones particulares con el derecho de fondo I
3. Módulo 3: Procesos Civiles y sus relaciones particulares con el derecho de fondo II
4. Curso autoformativo sobre propiedad intelectual
5. Curso autoformativo sobre garantías mobiliarias: elementos introductorios.
6. Curso del nuevo Código Procesal Civil para personas técnicas judiciales.
7. Procesos sucesorios
8. Ciclo de videoconferencias: Ley Concursal.
9. Garantías mobiliarias: análisis jurisprudencial
10. Simposio de seguimiento a la aplicación del Código Procesal Civil
11. Código Procesal Civil: Aspectos sustanciales de la reforma.
12. Aspectos técnicos y operativos de la Ley Concursal de Costa Rica
13. Equidad de género y lenguaje inclusivo
14. Estrategias de capacitación con perspectiva de género para la materia civil.
15. Oportunidades que ofrece la conciliación en materia civil.
16. Prácticas restaurativas para resolver conflictos organizacionales.

Suscribe atentamente, Karol Solano.

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 1774-2022 que contiene acuerdo del Consejo Superior, en el que se dispone a tomar nota del acuerdo tomado por la Comisión de la Jurisdicción Civil, en sesión N° 01-22 celebrada el 18 de enero de 2022, artículo XV, sobre los informes de la Escuela Judicial y de la jueza Karol Solano Ramírez; y se le indica a la Escuela Judicial considerar la recomendación de la comisión respecto a la importancia de

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

conservar el curso básico de formación, así como la actualización de la especialización civil; así como las sugerencias de la jueza Karol Solano Ramírez. Se declara firme. Comuníquese a la Escuela Judicial para lo de su cargo.

ARTÍCULO XLIII

El 15 de febrero de 2022 la Dirección de Gestión Humana remitió el siguiente comunicado:



PJ-DGH-CAP-078-20
22 JDA (PAO Jurisdicc

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio PJ-DGH-CAP-078-2022 de 8 de febrero de 2022 por la Dirección de Gestión Humana como respuesta al oficio CJC-87-2022, en el que se informa que la Dirección de Gestión Humana por medio del Subproceso Gestión de la Capacitación, cuenta con un curso virtual de autogestión que se pondrá a disposición de las personas juzgadoras coordinadoras de los despachos civiles y de cobro judicial, así como del personal a cargo de labores de coordinación; y que tiene a disposición de toda la población judicial una oferta de cursos virtuales que pueden ser accedidos por auto matrícula que incluyen aspectos asociados a género y acceso a la justicia. Comuníquese a los juzgados y despachos de la materia Civil y de Cobro Judicial el interés de esta Comisión en las actividades que se estarán coordinando desde el Subproceso Gestión de la Capacitación para el fortalecimiento de sus competencias; y infórmese a la Dirección de Gestión Humana que las coordinaciones deberá hacerlas directamente con las y los integrantes de la Comisión de la Jurisdicción Civil directamente. Se declara acuerdo firme y se dispone a comunicar a la Dirección de Gestión Humana y a los despachos civiles, de cobro y concursales.

ARTÍCULO XLIV


El 16 de febrero de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente oficio que contiene un acuerdo del Consejo Superior:



N° 1609-2022..docx

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 1609-2022 que contiene acuerdo del Consejo Superior donde se conoció el informe N° 40-PLA-MI-2022 de la Dirección de Planificación, relacionado con la ubicación dentro de la estructura institucional de las plazas de Técnica o Técnico en Comunicaciones Judiciales de La Unión y Tarrazú y se toma nota de lo manifestado por la Dirección Ejecutiva mediante el Oficio N° 261-DE-2022.

ARTÍCULO LXV

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

El 17 de febrero de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente comunicado que contiene acuerdo del Consejo Superior vinculado con la Jurisdicción de Cobro Judicial:



1605-2022.docx

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 1605-2022 que contiene acuerdo del Consejo Superior en el que se conoce el informe N° 10-PLA-MI-2022 de la Dirección de Planificación, relacionado con el de seguimiento de la materia de Cobro Judicial, durante el periodo de enero a junio del 2021; se toma nota de la recomendación 1.1., en la que se informa que, en atención al acuerdo del Consejo Superior en sesión 103-2021 celebrada el 01 de diciembre del 2021, artículo XXXIX, el análisis de las propuestas de mejora del Centro de Apoyo y las modificaciones que resulten pertinentes se incluirán en el cronograma de trabajo, para lo que se contará con un recurso para el primer trimestre 2022; se reitera a los Juzgados de Cobro a nivel nacional las siguientes indicaciones: a) No cuentan con autorización para modificar las bitácoras y que únicamente pueden registrar en este momento (para efectos de tiempo no efectivo) lo siguiente: vacaciones, incapacidades permisos, ascensos, depuraciones, horas de reunión, citas médicas, capacitaciones, cantidad de horas sin sistema y en el caso de personas juzgadoras, además, cantidad de horas en audiencias orales y dictado de sentencias. b) Este conteo lo registrarán hasta que de parte de la Dirección de Planificación y conforme al cronograma de trabajo aprobado por el Consejo Superior en sesión 85-2021 del 30 de setiembre de 2021, artículo XXXVIII, realice el estudio para establecer una cuota de trabajo estandarizada para el personal de Cobro (sin necesidad de utilizar bitácora) a nivel nacional, entendiéndose que la herramienta constituye un insumo para el análisis de la nueva cuota de trabajo en la materia. c) Una vez los indicadores en materia de Cobro sean automatizados, los rebajos que se aplicaran en el sistema serán los mismos que se registren en el módulo de proposición electrónica de nombramientos "PIN"; y se hace de conocimiento el acuerdo de esta Comisión y de otras oficinas relacionadas.

ARTÍCULO XLVI


El 17 de febrero de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente comunicado que contiene acuerdo del Consejo Superior:



Oficio

1669-2022.docx

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 1669-2022 que contiene acuerdo del Consejo Superior donde se conoció el Informe N°17-PLA-EV-ES-AJ-2022, que contiene el análisis y cuadros estadísticos, sobre los movimientos de trabajo en la materia Civil, durante el 2020; se aprueban las recomendaciones dirigidas a los despachos que atienden materia civil,

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, Dirección Ejecutiva (Administraciones Regionales), Dirección de Planificación, Tribunal de Primera Instancia Civil de Puntarenas y al Tribunal Segundo de Primera Instancia Civil de San José; se ordena a todos los despachos que atienden materia civil a establecer, implantar, coordinar y dar el seguimiento a los planes remediales resultantes del análisis de indicadores de gestión por parte del Equipo de Mejora de Procesos, con el fin de mejorar los niveles de desempeño, reducir los tiempos de atención y resolución de causas judiciales, así como de atención de expedientes de vieja data. Asimismo, se ordena a todo el personal del despacho a completar los datos e información requerida en los sistemas y expedientes, para efectos de contar con los insumos suficientes y apropiados el proceso estadístico, de evaluación y toma de decisiones; y se hace de conocimiento el informe, entre otros, de la Comisión de la Jurisdicción Civil.

ARTÍCULO XLVII

El 16 de febrero de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente comunicado que contiene acuerdo del Consejo Superior:



1055-2022.docx

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 1055-2022 que contiene acuerdo del Consejo Superior en el que se conoció el Informe 1311-PLA-EV-2021 de la Dirección de Planificación, relacionado con el seguimiento semestral de las metas del PAO 2021, se toma nota de la información consignada y de los elementos conclusivos; en consecuencia, se aprueban las recomendaciones sugeridas en el informe de cita, referentes al seguimiento semestral de las metas del PAO 2021; y se hace de conocimiento de todas las oficina y despachos judiciales, las Administraciones Regionales, Consejos de Administración y Centros de Responsabilidad, Programas Presupuestarios, los Responsables Estratégicos y la Dirección de Planificación.


ARTÍCULO XLVIII

El 16 de febrero de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente comunicado que contiene acuerdo del Consejo Superior:



1618-2022.docx

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 1618-2022 que contiene acuerdo del Consejo Superior donde se conoce el Oficio N° 25-CACMFJ-JEF-2022 de 24 de enero de 2022, suscrito

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

por la licenciada Maricruz Chacón Cubillo, Directora del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, en que informa que mediante el plan remedial correspondiente al informe N ° 667-CACMFJ-AGA-2021 elaborado en conjunto con el Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil de Heredia, en el periodo del 5 de setiembre al 29 de octubre se logra cumplir con el fallo del proceso 16-000313-0504-CI, reportándose con el número de sentencia 2020-000355 de las 9:52 horas del 26 de octubre del 2021, así conocido por este Consejo Superior en sesión N° 103-2021 celebrada el 01 de diciembre del 2021, artículo XXXVI; y se hace de conocimiento de la Comisión de la Jurisdicción Civil y de la licenciada María Inés Mendoza Morales, Jueza Coordinadora del Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil de Heredia.

ARTÍCULO XLIX

El 16 de febrero de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente comunicado que contiene acuerdo del Consejo Superior:



N° 1551-2022.docx

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 1551-2022 que contiene acuerdo de Corte Plena en el que se tuvo por presentada la propuesta de la "Política Integral Institucional de los Mecanismos de Resolución de Conflictos" y, previamente a resolver lo que corresponda, se trasladó a conocimiento de las magistradas y de los magistrados, para que, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la comunicación de este acuerdo, remitieran las observaciones que se tengan a bien.

ARTÍCULO L

En relación con el convenio gestionado por la Comisión de la Jurisdicción Civil entre el Poder Judicial y el Registro Nacional, el Despacho de la Presidencia informó:

De: Jorge David Morales Ramírez <jmoralesr@Poder-Judicial.go.cr>


Enviado el: lunes, 21 de febrero de 2022 07:35

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Sobre convenio con Registro Nacional

Buenos días doña Damaris

Espero se encuentre muy bien. Me dirijo a usted de la manera más respetuosa y cordial en seguimiento a las acciones en torno al convenio entre el PJ y el Registro Nacional.

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

En ese sentido, deseo informarle que se logró coordinar con el registro una reunión técnica el día de mañana para depurar y generar una única propuesta de convenio a partir de los 2 documentos que existen. Una vez que tengamos el documento unificado estaremos remitiéndolo para su estimable conocimiento.

Me despido deseándole un excelente inicio de semana.

Atentamente,



M.Sc. Jorge Morales Ramírez
Asesor de la Presidencia
Tel: (506) 2295-3504
jmoralesr@poder-judicial.go.cr

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez informa que solicitó al Despacho de la Presidencia informe de avances de las gestiones realizadas mediante comunicado electrónico del 22 de marzo, estando pendiente la respuesta.

SE ACUERDA: Se tiene por rendido informe de avance sobre el Convenio con el Registro Nacional y de lo manifestado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Civil.

ARTÍCULO LI

El 22 de febrero de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente oficio que contiene acuerdo del Consejo Superior:




1769-2022.docx

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 1769-2022 que contiene acuerdo del Consejo Superior donde tuvo por rendido el informe presentado por el Ingeniero Dixon Li Morales, Jefe interino de Proceso ejecución de las Operaciones, en oficio número 72-PLA-MI-2022 del 25 de enero de 2022, con respecto a las acciones realizadas, para concluir el ajuste de las matrices de indicadores de gestión de los dos Tribunales de Apelación de materia Civil de San José.

ARTÍCULO LII

El 25 de febrero de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente oficio que contiene acuerdo del Consejo Superior:

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	



N° 1943-2022.docx

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 1943-2022 que contiene el acuerdo del Consejo Superior donde se conoció el informe N° 41-PLA-MI-2022 de la Dirección de Planificación, relacionado con el circulante y las cargas de trabajo de los Juzgados Civil y de Cobro de Cartago; se aprobaron las recomendaciones señaladas en el presente informe dirigidas a este Consejo Superior; se tomó nota del plan remedial que actualmente desarrolla el Juzgado Civil de Cartago, con el fin de disminuir los plazos de espera y mantener la información de los sistemas actualizada; se aclaró respecto al punto 2 del acuerdo tomado por este Órgano Colegiado, en la sesión 75-2021 celebrada el 31 de agosto del 2021, artículo XLIII, para que se entienda que la disposición señalada se dirige al Juzgado Civil de Cartago y no al Juzgado de Cobros de Cartago, como por error se indicó. Lo anterior para la atención y cumplimiento del Juzgado Civil de Cartago.


ARTÍCULO LIII

El 1 de marzo de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente comunicado:



1983-2022.docx

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 1983-2022 que contiene el acuerdo del Consejo Superior donde se tomo nota del oficio N° 21-PLA-EV-ES-AJ-2022 de la Dirección de Planificación y se acogen sus recomendaciones, relacionados con los movimientos de trabajo en los Tribunales de Apelación, competentes en materia Laboral, de instancia superior, durante el 2020. Asimismo, se ordena su publicación en Intranet y en la página Web del Poder Judicial, para su incorporación en el Anuario estadístico de ese año; se toma nota del Oficio N° 67-PLA-EV-2022 de la Dirección de Planificación, relacionado con la adición y aclaración al Oficio N° 21-PLA-EV-ES-AJ-2022. Se dispuso que los Tribunales de Apelación tanto en materia civil como en materia laboral deberán identificar aquellos casos de más vieja data, a efecto de que los tiempos de respuesta no sean tan prolongados y que consecuencia de esos lapsos los indicadores del plazo de respuesta se eleven a niveles críticos y alejados de los estándares actualmente establecidos; se ordenó al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, impulsar eventuales planes de trabajo, a efecto de que pueda colaborar, con el personal que cuente disponible, en la resolución de casos con plazos de sentencia; se reiteró lo dispuesto en el oficio N° 478-2021 de la Secretaría General de la Corte, donde se transcribe el acuerdo tomado por Corte Plena en sesión 73-2020, celebrada el 14 de diciembre del 2020, en el que se solicita ampliar lo dispuesto en la sesión 50-2020 del 7 de setiembre de 2020, artículo XX, en el sentido de extender la competencia del Tribunal de Trabajo del Segundo Circuito

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

Judicial de San José, para conocer asuntos como superior en grado de las apelaciones provenientes del Juzgado de Seguridad Social y de los diferentes despachos judiciales laborales del país en la resolución de fallo de expedientes, con la finalidad de coadyuvar con las cargas de trabajo y establecer planes de trabajo, de forma que se brinde un mejor servicio público y mejoren los tiempos de respuesta en los despachos que se considere necesario. Se dispuso que la Dirección de Planificación deberá llevar a cabo las siguientes acciones: a) Analizar el parámetro del indicador "asuntos pendientes de fallo" del Tribunal de Apelación de Trabajo II Circuito Judicial San José, si el mismo se ajusta a la situación actual del despacho. b) Analizar la situación particular de las personas juzgadoras del Tribunal Segundo de Apelación Civil de San José, dado que es el despacho que promedió el rendimiento más deficiente con un promedio anual de un 74% a nivel de jueces y presentó plazos de respuesta en el indicador crítico común de "Plazo espera de dictado de sentencia (Civil)" más negativo con un 2005.66% alejado del parámetro traducido eso a un promedio de 1116 días en contraste del parámetro máximo de 53 días, es decir que está brindando un promedio de respuesta de más tres años.

ARTÍCULO LIV

El 4 de marzo de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente comunicado que contiene acuerdo de Corte Plena.



OFICIO N°
2130-2022.msg

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 2130-2022 que contiene acuerdo de Corte Plena vinculado con las gestiones realizadas a fin de que Corte conozca la propuesta de designación de personas gestoras civiles.


ARTÍCULO LV

El 7 de marzo de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente comunicado que contiene acuerdo del Consejo Superior:



2084-2022.docx


SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 2084-2022 que contiene acuerdo de Consejo Superior donde se conoció el informe de la máster Maricruz Chacón Cubillo, Directora del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, en oficio N°039-CACMFJ-JEF-2022 del 27 de enero de 2022, en consecuencia, se acogen las siguientes recomendaciones: 1.) La Dirección de Tecnología de la Información, deberá: a.) Identificar y corregir los motivos que están ocasionando que el Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia cuente con motivos de cancelación en la Agenda

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

Cronos, distintos al resto de los juzgados de cobro. b.) Atender los requerimientos presentados por el CACMFJ mediante el oficio N°4-CACMFJ-JEF-2021, relacionados con la revisión y corrección de las inconsistencias reflejadas entre la información de los informes generados desde SIGMA respecto a los sistemas del Escritorio Virtual, Sistema de Gestión y la Agenda Cronos. 2.) Deberán las personas que ocupan las plazas de juez(a) del Juzgado de Cobro de Santa Cruz y la de fondo de la Sección Tercera de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, cumplir con la cuota de sentencias establecida por el ente técnico, cuyo cumplimiento se estará verificando en los próximos meses, mediante el seguimiento realizado por el CACMFJ. 3.) El Juzgado de Cobro de Pococí deberá consignar en la matriz de indicadores de gestión la cantidad correcta de sentencias dictadas durante el periodo analizado, además de incorporar dentro de la próxima minuta de reunión con el equipo de mejora el ajuste realizado y hacer de conocimiento de las oficinas involucradas en el Modelo de Sostenibilidad. 4.) Los juzgados de cobro deberán de incluir la palabra "Remate" en el campo denominado: "Descripción" al momento de agendar un señalamiento, lo que permitiría diferenciar la cantidad de audiencias de evacuación de prueba de aquellas que corresponden a actuaciones judiciales como los remates, cuando se realiza un reporte en la opción de "Búsqueda de señalamientos" y por consiguiente un adecuado seguimiento, hasta una vez la Dirección de Tecnología de la Información realice una mejora en la agenda que permita visualizar la información por separado. 5.) El Juzgado de Cobro de Cartago en el caso de cancelación de señalamientos de remate deberá de indicar en el "Estado del señalamiento" el motivo correcto y no indicar: "continua" como se ha venido realizando, ya que el estado "continua" se utiliza para señalar que una audiencia de prueba continuará en una fecha posterior, lo cual no aplica para las subastas. 6.) En cuanto a la cancelación de las audiencias de evacuación de prueba deberán los juzgados de cobro del país consignar el resultado correcto en el momento de la cancelación de la audiencia, debido a que se ha determinado que la totalidad de los juzgados indican resultados de cancelación en la audiencias que corresponden a remates, tales como: "Adjudicado en 1° remate" "Adjudicado en 2° remate" "Adjudicado en 3° remate" "Fracasado en 1° remate", "Fracasado en 2° remate" y "Fracasado en 3° remate.". 7.) Hacer este acuerdo de conocimiento de la Comisión de la Jurisdicción Civil para lo que corresponda. 8) Se reconoce al Juzgado de Cobro de Grecia y al Juzgado de Cobro de Puntarenas, la labor realizada, el compromiso del personal y el cumplimiento a las circulares y directrices dictadas por este Consejo Superior."

ARTÍCULO LVI

El 14 de marzo de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente comunicado que contiene acuerdo del Consejo Superior:

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	



2462-2022..docx

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 2462-2022 que contiene acuerdo del Consejo Superior donde se tuvo por rendido el oficio PJ-CIT-015-2022 del 14 de febrero de 2022, suscrito por la máster Dinorah Álvarez Acosta, Presidenta interina de la Comisión Institucional de Teletrabajo; y se hizo de conocimiento del licenciado Rodrigo Araya Durán, Juez Coordinador del Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil de Alajuela, el oficio N° PJ-CIT-015-2022 del 14 de febrero de 2022, de la Comisión de teletrabajo, así como lo señalado por la Comisión de la Jurisdicción Civil en sesión N° 09-2021 celebrada el 19 de octubre de 2021, artículo XVIII, -en lo que interesa en su inciso 2), que dice: "...Comunicar al Consejo Superior que en criterio de la Comisión de la Jurisdicción Civil la gestión debe resolverse dentro del marco legal dispuesto por la Ley de Teletrabajo, el Reglamento de Teletrabajo del Poder Judicial (artículo 5, entre otros) y el contrato de teletrabajo firmado por la persona juzgadora.

ARTÍCULO LVII

El 14 de marzo de 2022 la Dirección de Planificación remitió el siguiente oficio:



191-PLA-MI-2022.do

c

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 191-PLA-MI-2022 que contiene informe de la Dirección de Planificación a solicitud de la Comisión de la Jurisdicción Civil sobre los principales antecedentes de creación de plazas de personas juzgadoras gestoras en la Institución en materia civil.


ARTÍCULO LVIII

El 11 de marzo de 2022 la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia remitió el siguiente oficio:



166-STGAJ-2022 -
Acuerdo CG febrero -

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el oficio 166-STGAJ-2022 de 11 de marzo de 2022, que contiene acuerdo de la Comisión de Género celebrada el 17 de febrero del presente año, como parte de la agenda, en el artículo III, donde se tomó *nota de los oficios CJC/29-2021/CJC-30-2022/CJC-39-2021/CJC-32-2022/CJC-78-2022 sobre acciones de la Comisión de la Jurisdicción Civil en materia de género; se agradece a la Magistrada Damaris Vargas*

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

Vásquez, Coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Civil, así como a la jueza Karol Solano Ramírez, por el trabajo y los aportes realizados, y por el apoyo tan valioso que están dando para la operativización de la perspectiva de género en el Poder Judicial.

ARTÍCULO LIX

El 15 de marzo de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente oficio que contiene acuerdo del Consejo Superior:



2530-22..docx

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 2530-2022 que contiene acuerdo del Consejo Superior donde se dispone tomar nota del informe de la Dirección de Planificación, en el que se detallan los ochenta y dos centros de responsabilidad que serán analizados en el proceso de formulación presupuestaria 2023 a nivel nacional por la Dirección de Planificación; se toma nota que la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones también presentó su solicitud de recursos, la cual no es analizada en el fondo por la Dirección de Planificación, sino que responde a un análisis técnico presupuestario atendiendo la solicitud planteada y aprobada por parte de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones; y de los antecedentes y acuerdos relacionados con la creación y funcionamiento de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.

ARTÍCULO LX

El 15 de marzo de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente oficio que contiene acuerdo tomado por el Consejo Superior:




Oficio
2552-2022,.docx

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el oficio 2552-2022 que contiene acuerdo del Consejo Superior en el que se dispuso tomar nota de la información brindada por la Dirección de Planificación y quedar a la espera de la información sobre lineamientos presupuestarios que debe emitir el Ministerio de Hacienda, en relación con los límites de presupuesto para el Poder Judicial y considerando los alcances de la Regla Fiscal, lo que podría plantear escenarios de ajuste a la formulación presupuestaria del 2023.

ARTÍCULO LXI

El 15 de marzo de 2022 el CACMFJ remitió el siguiente oficio:

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	



Oficio
N55-CACMFJ-JEF-2022

Comunica la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Civil que en atención a lo solicitado por el CACMFJ ya se hizo el ajuste respectivo en el PAO 2022 de la Comisión; e inclusive, se pidieron los informes respectivos.

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 55-CACMFJ-JEF-2022 emitido por el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional; así como lo manifestado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Civil que en atención a lo solicitado por el CACMFJ ya se hizo el ajuste respectivo en el PAO 2022 de la Comisión; e inclusive, se pidieron los informes para el avance del PAO.

ARTÍCULO LXII


El 16 de marzo de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente oficio que contiene acuerdo tomado por el Consejo Superior:



2595-2022.docx

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el Oficio 2595-2022 que contiene acuerdo del Consejo Superior donde se dispuso tomar nota de la exposición realizada por la Directora de Planificación y solicitar a la Dirección Ejecutiva revisar en coordinación con los Centros de Responsabilidad los requerimientos adicionales solicitados e indicar al Consejo Superior de dónde se tomarán los recursos para financiar estos nuevos contratos, es decir, cuáles necesidades van a sacrificar de sus presupuestos ordinarios para poder incluir estos requerimientos; no autorizar el traslado a los despachos u oficinas que operan en un inmueble propiedad de la institución. Para los despachos que operan en inmuebles arrendados, se autoriza su traslado en el entendido de que, por este motivo, el programa al que pertenece no experimentará incrementos en el presupuesto destinado al pago del alquiler, sino que los financiará mediante ajustes dentro de la misma subpartida; y, aprobar los ajustes propuestos por la Dirección Ejecutiva a las directrices de formulación presupuestaria números 27 y 28 relacionadas con contratos de alquiler de edificios, contratos de servicios de limpieza y contratos de servicios de vigilancia vigentes para el año 2023 y siguientes.

ARTÍCULO LXIII

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

El 16 de marzo de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente oficio que contiene acuerdo tomado por el Consejo Superior:



2577-2022-.docx

SE ACUERDA: Se tiene por rendido el oficio 2577-2022 que contiene acuerdo del Consejo Superior donde se dispuso a tener por hechas las manifestaciones de la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva; acoger el informe presentado por la licenciada Nacira Valverde Bermúdez, Directora de Planificación y los másteres Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva y Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector Ejecutivo, en oficio N° 150-PLA-PP-2022 Y 723-DE-2022 del 24 de febrero de 2022.

ARTÍCULO LXIV

El 17 de marzo de 2022 se publicó la Circular N° 35-2022 del Departamento de Proveduría, en atención de circular No.50-2022 emitida por la Secretaría de la Corte, dirigida a todos los encargados de Programa, Centros de Responsabilidad y Oficinas del país, la cual literalmente indica:



DIRECCIÓN EJECUTIVA

San José, Costa Rica

Circular No. 35-2022


De: Licda. Adriana Esquivel Sanabria, Jefa a.í.
Departamento de Proveduría

Para: A todos los encargados de Programa, Centros de Responsabilidad y Oficinas del país.

Asunto: **Atención de circular No.50-2022 emitida por la Secretaría de la Corte, con fecha 16 de marzo de 2022, en cumplimiento de la Ley 10092 denominada "Reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público".**

Fecha: 17 de marzo de 2022.

En atención y cumplimiento de la circular No.50-2022 emitida por la Secretaría de la Corte, de fecha 16 de marzo de 2022, con asunto: *Cumplimiento de la Ley 10092 denominada*

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

“Reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público”, se remite el procedimiento que realizará el Departamento de Proveeduría para aplicar lo relativo al periodo 2021, punto No.1 de la circular mencionada, se cita el punto:

[...] “1. **Para lo relativo al período 2021**, cada Responsable de Programa, Centro de Responsabilidad u Oficina realizará la revisión del Inventario de Activos ya realizado e **identificará los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en condición de ociosos, conforme la definición que comprende la Ley 10092 (Sic) e informará al Departamento de Proveeduría como máximo el 18 de marzo**, para consolidar la información y enviarla a conocimiento y aprobación del Consejo Superior, para su posterior envío de informe al Ministerio de Hacienda antes del 31 de marzo en curso. En el caso que existan bienes muebles o inmuebles en esa condición, el Consejo Superior observará el procedimiento definido en los artículos 3 y 4 de la Ley.

De lo anterior se remitirá copia el Departamento de Proveeduría para los ajustes en el Sistema Institucional de Control de Activos del Poder Judicial (SICA), a efecto de registrar la baja de estos bienes, así como al Departamento Financiero Contable para los ajustes contables.” [...]

(Se resalta en negrita información a destacar lo cual no es original del documento)


Así las cosas, se solicita que la información sea remitida conforme al siguiente procedimiento:

1. En el formato que se anexa en la presente circular, en una hoja de cálculo (Excel o Libre office Calc), con todos los datos completos.
2. Deberán contemplar todos los activos que se encasillen en la definición del artículo 2 de la Ley 10092:

[...] “ARTÍCULO 2- Definición Para efectos de esta ley, se entenderá por activo ocioso aquel bien mueble o inmueble que, estando disponible para su uso, en la ubicación y en las condiciones esperadas, requeridas y necesarias para utilizarlo, no genere utilidades, beneficios o rentabilidad alguna, ni se le pueda dar el uso previsto para el que fue adquirido o algún otro que sea en función de su naturaleza.” [...]

3. Sea remitido a la cuenta de correo electrónico: lsanchezga@poder-judicial.go.cr a nombre del servidor judicial: Luis Diego Sánchez García.
4. Con plazo máximo al 18 de marzo del 2022, según se dispuso en la circular emitida por la Secretaría General de la Corte.

Se recuerda que el inventario de activos fijos actualizado de cada oficina se obtiene desde el Sistema Institucional de Control de Activos, SICA, al cual pueden ingresar en el siguiente enlace: <http://sjoaplpro14/CAF.UserInterface/>, siempre y cuando se cuenten con los permisos registrados. La consulta se realiza desde el siguiente reporte del sistema: [Reporte de Inventario por Oficina](#), en el cual se desplegarán dos opciones, para seleccionar la Oficina UAR y la Oficina Judicial, posteriormente se elige el botón “ver informe”, y

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

seguidamente el sistema mostrará el resultado del inventario, en el cual podrán consultar los datos que se solicitan en el punto 1 del procedimiento que extiende la Proveduría Judicial. Ejemplo:

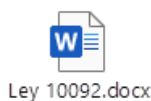
Oficina UAR: Oficina:

Respecto al punto No. 2 de la circular 50-2022, se solicita a las oficinas, cumplir en estricto apego a lo instruido por el Consejo Superior, responsabilidad que será comunicada en las actividades a ejecutar en los procesos de inventario anuales, y se explicará y remitirá el procedimiento a seguir, en el **Instructivo para el levantamiento físico del inventario de activos fijos en el Poder Judicial**, emitido anualmente.

[...] "2. Para los próximos ejercicios presupuestarios, como parte del Inventario Anual de Activos, los Responsables de Programa, Centro de Responsabilidad u Oficina, informarán al Departamento de Proveduría de la existencia de bienes en condición de ociosos la cual, a la vez lo comunicará al Consejo Superior como un apartado en el Informe del Inventario Anual de Activos. En el caso que existan bienes muebles o inmuebles en esa condición, el Consejo Superior observará el procedimiento definido en los artículos 3 y 4 de la Ley.

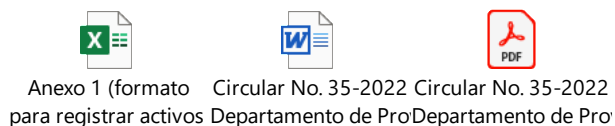
De lo anterior se remitirá copia al Departamento de Proveduría para los ajustes en el Sistema Institucional de Control de Activos del Poder Judicial (SICA), a efecto de registrar la baja de estos bienes, así como al Departamento Financiero Contable para los ajustes contables." [...]


Se adjunta texto de la Ley 10092:



Cualquier consulta en relación con dichos trámites la pueden dirigir al servidor judicial Luis Diego Sánchez García, quien atiende la extensión telefónica 01-3608, correo: lsanchezga@poder-judicial.go.cr, o bien, vía Microsoft Teams.

- ¿Elaborado por: Lic. Luis Diego Sánchez García.
- 1 Anexo: Anexo 1 (formato para registrar activos ociosos)
- 1 Copia: Oficinas Judiciales de todo el país
- 1 Diligencias: Proceso de Administración de Bienes.





	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-05-2022	

El 17 de marzo de 2022 se informó al Departamento de Proveduría que la CJC no tiene bienes a su cargo.

SE ACUERDA: Se tiene por rendida la Circular N° 35-2022 del Departamento de Proveduría, en atención de circular No.50-2022 emitida por la Secretaría de la Corte, dirigida a todos los encargados de Programa, Centros de Responsabilidad y Oficinas del país, en cumplimiento de la Ley 10092 denominada “Reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público”; así como de la respuesta de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Civil en el que informa que la Comisión no cuenta con activos a su cargo.

ARTÍCULO LXV

La Magistrada Vargas informa que se le convocó a una capacitación vinculada con la ejecución presupuestaria de la CJC debido a que en la actualidad Corte Plena aún no conoce la propuesta de designación de personas gestoras civiles:

Responsable 11016-21..docx
 ejecución presupuest:

SE ACUERDA: Se tiene por rendido informe sobre la capacitación que se brindará a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Civil hasta tanto no se designe por Corte Plena las personas gestoras civiles.